



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2009</b>	<b>Jueves 8 de enero</b>	<b>Número 4</b>

## INDICE

### DIPUTACION PROVINCIAL

**Secretaría General.** *Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Corporación.* Págs. 2 y ss.

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación.* Págs. 5 y 6.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### — JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

**De Burgos núm. 3.** 1091/2007. Pág. 6.

**De Burgos núm. 6.** 952/2008. Págs. 6 y 7.

#### — JUZGADOS DE LO SOCIAL.

**De Burgos núm. 1.** 788/2008. Pág. 7.

**De Burgos núm. 1.** 943/2008. Pág. 8.

**De Burgos núm. 3.** 357/2008. Págs. 8 y 9.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### — TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

**Secretaría de Gobierno.** Pág. 9.

#### — JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

**Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.** Pág. 9.

#### — MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01.** Págs. 9 y ss.

#### — AYUNTAMIENTOS.

**Burgos. Sección de Servicios.** Pág. 11.

**Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias.** Páginas 11 y ss.

**Bilbao. Area de Obras y Servicios.** Pág. 15.

**Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios.** Páginas 15 y 16.

**Cubillo del Campo.** Pág. 16.

**Huerta de Rey.** Pág. 16.

**Pedrosa de Duero.** Pág. 16.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

#### — AYUNTAMIENTOS.

**Miranda de Ebro.** *Adjudicación definitiva de aprovechamientos cinegéticos en el coto privado BU-10.887.* Pág. 16.

**Santa Gadea del Cid.** *Adjudicación provisional del arrendamiento de varios lotes de fincas rústicas.* Págs. 16 y 17.

### ANUNCIOS URGENTES

#### — JUZGADOS DE LO SOCIAL.

**De Burgos núm. 2.** 966/2008. Pág. 17.

**De Burgos núm. 2.** 967/2008. Págs. 17 y 18.

**De Burgos núm. 2.** 929/2008. Pág. 18.

#### — CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

**Del Duero. Secretaría General.** Págs. 18 y 19.

#### — AYUNTAMIENTOS.

**Santa Gadea del Cid.** Pág. 19.

**Bozoo.** Pág. 19.

#### — JUNTAS VECINALES.

**Quintanilla Sopena.** *Pliego de cláusulas que han de regir en el contrato de arrendamiento de fincas rústicas propiedad de esta Junta Vecinal.* Págs. 19 y ss.

# DIPUTACION PROVINCIAL

## SECRETARIA GENERAL

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2008

Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.

Se propone efectuar un estudio sobre la realización de servicios extraordinarios, a fin de establecer medidas que comporten una mejor racionalización y distribución de las jornadas de trabajo.

Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios de personal de la Presa de Alba.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda adjudicar provisionalmente a la UTE Contratas Iglesias, S.A. - Cisa Castilla, S.L., el contrato para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-8004 de San Millán de Juarros a BU-V-8002. Tramo: Salgüero de Juarros a BU-V-8002, 1.ª Fase», en el importe de 447.150 euros, IVA incluido.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda adjudicar provisionalmente a Construcciones Beltrán Moñux, Sociedad Anónima, el contrato para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-8227. Tramo: Quintanar de la Sierra a Canicosa de la Sierra, 3.ª y 4.ª Fases», en el importe de 925.330 euros, IVA incluido.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de «Muro en la carretera BU-P-1131 en la localidad de Villafruela (Burgos)», incluidas en el acondicionamiento y mejora de la Red de Carreteras Provinciales, con un presupuesto máximo de licitación de 72.623,59 euros, IVA incluido.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el acta de precios contradictorios en la ejecución de las obras de «Acondicionamiento y afirmado de camino entre Quintanilla Cabe Rojas y Llano de Bureba, Fase I».

Se acuerda aprobar 2 certificaciones de obras y 2 minutas de honorarios.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda resolver la Convocatoria de concesión de subvenciones para la elaboración de instrumentos de planeamiento urbanístico, 2008, por un importe total de 504.192,03 euros.

Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios de personal adscrito al Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, correspondientes al mes de agosto de 2008.

Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios de personal adscrito al Real Monasterio de San Agustín, correspondientes al mes de noviembre de 2008.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, se acuerda aprobar el Convenio específico de colaboración entre esta Diputación Provincial y el Grupo Espeleológico Edelweiss, con una aportación de la Corporación en el presente ejercicio económico de 6.200 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, se acuerda aprobar la realiza-

ción del XX Festival de Danzantes y Danzadores 2008, con un presupuesto de 12.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para el acondicionamiento de las riberas de los ríos en su tramo de travesía urbana, 2008, por un importe total de 60.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, se acuerda abonar al Ayuntamiento de Valle de Santibáñez la subvención concedida para el «Acondicionamiento del camino de Ros», perteneciente a la Red Viaria Municipal 2008, por importe de 19.283,52 euros.

Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios de personal adscrito a la Unidad de Medio Ambiente y Agricultura, correspondientes a la participación en la Jornada de Seguimiento del Convenio de Educación Ambiental, el día 6 de octubre de 2008.

Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios de personal adscrito al Parque Móvil, correspondientes a viajes oficiales de la Corporación Provincial, durante el mes de septiembre de 2008.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar inicialmente el proyecto de obras «Ensanche y mejora de la carretera BU-V-5113, tramo Briviesca Quintanillabón», con un presupuesto de ejecución por importe de 1.923.601,92 euros. Someter el citado proyecto a trámite de información pública, por plazo de veinte días, mediante publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar el informe emitido por los Técnicos del Servicio de Vías y Obras relativo a las Normas Urbanísticas Municipales de La Revilla y Ahedo.

Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios de personal Subalterno, correspondientes al mes de agosto de 2008.

Quedar enterada de la sentencia de apelación número 462/2008, de fecha 19 de septiembre, de la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, por la que se desestima el recurso de apelación número 128/2008, interpuesto por Tebycon, S.A.

Quedar enterada de la sentencia de apelación número 475/2008, de fecha 26 de septiembre, de la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, por la que se estima el recurso de apelación número 127/2008, interpuesto por Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.

Quedar enterada del recurso de apelación interpuesto por la Junta de Castilla y León contra la sentencia número 178/2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 25/06, seguido a instancia del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Quedar enterada de la sentencia número 474/2008, de fecha 25 de septiembre, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, por la que se desestima el recurso de suplicación interpuesto por D.ª Teresa Cobos Pomares, confirmando la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Quedar enterada de la sentencia número 486/2008, de fecha 25 de septiembre, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, por la que se desestima el recurso de suplicación interpuesto por D.ª Asunción de

los Angeles Ojeda Arriaga, confirmando la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de Burgos.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. - Autorizar la realización de servicios extraordinarios de diverso personal.

2. - Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del «Proyecto de implantación y mantenimiento de treinta Telecentros para la Diputación Provincial de Burgos», con un presupuesto máximo de licitación de 500.000 euros, IVA incluido.

3. - Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, mediante procedimiento abierto con un criterio de adjudicación, el precio del suministro, de «900 Tm. de emulsiones asfálticas empleadas por las Brigadas de Conservación de la Red Provincial de Carreteras», con un presupuesto máximo de licitación de 350.992,80 euros, IVA incluido.

4. - Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de «Una cisterna de 6.000 litros instalada sobre camión para riegos bituminosos», con un presupuesto máximo de licitación de 60.000 euros, IVA incluido.

5. - Declarar extemporánea y, en consecuencia, inadmitir la solicitud de suspensión efectuada por Anta Gestión de Usos Terciarios, empresa concesionaria de la Residencia Universitaria de San Agustín, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2008, al haberse agotado la vía administrativa por acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2008, que resolvía el recurso interpuesto por don José Ramón Giménez González relativo a la determinación de los precios a cobrar por la empresa concesionaria en citada Residencia para los cursos 2007-2008 y 2008-2009, y del reintegro a los alumnos del curso 2007-2008 de las cantidades percibidas por encima del I.P.C. de aplicación a dicho curso. Reiterar, nuevamente, a la empresa concesionaria el cumplimiento inmediato del reintegro a los alumnos del curso 2007-2008 de las cantidades percibidas por encima del I.P.C.

6. - Aprobar la modificación del Convenio a suscribir con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para la realización del Proyecto «Burgos Provincia Digital».

Quedar enterada de un escrito recibido.

Burgos, a 22 de diciembre de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario General, José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel.

200810607/10572. – 192,00

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2008**

Se acuerda aprobar 27 proyectos de obras, 4 delegaciones de obras, 37 certificaciones de obras, 1 factura de obras y 6 minutas de honorarios. Asimismo, quedar enterada del Decreto número 6.658, de 10 de octubre de 2008, de aprobación de certificaciones de obras.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación y Planes Provinciales y de la propuesta elaborada por la Comisión Técnica de Valoración, se acuerda resolver la Convocatoria Empresas II: «Ayudas a la creación de Pymes y al autoempleo en la provincia de Burgos, 2008».

De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación y Planes Provinciales y de la Comisión Técnica de Valoración, se acuerda resolver la Convocatoria Empresas III: «Crédito todo sin». Fondo de capital de lanzamiento de nuevos negocios en la provincia de Burgos, 2008.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación y Planes Provinciales y de la Comisión Técnica de Valoración, se acuerda resolver la Convocatoria Empresas IV: «Conciliacheque». «Cheque conciliación para mujeres emprendedoras en la provincia de Burgos, 2008».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda conceder una ampliación del plazo para justificar las inversiones concedidas a varias empresas beneficiarias de las subvenciones dentro de la Convocatoria «Empresas I», anualidad 2007.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar provisionalmente a Centro Regional de Servicios Avanzados, S.A. (CSA), el contrato para la ejecución de la «Primera fase del proyecto de implantación de sedes electrónicas en los trescientos sesenta y nueve municipios comprendidos en la demarcación territorial en que la Diputación Provincial de Burgos ejerce sus competencias», en el precio de 195.580 euros.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar provisionalmente a la UTE Auloce, S.A. - Centro Regional de Servicios Avanzados, S.A. (CSA), el contrato para la ejecución de los «Trabajos de consultoría jurídica para normalizar, legalizar y simplificar procedimientos administrativos de los Ayuntamientos de la provincia de Burgos», en el precio de 120.640 euros.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar provisionalmente a la empresa Tecsidel, S.A., el contrato para la ejecución de la primera fase del «Proyecto de implantación de un sistema de gestión municipal en los municipios de la provincia que están bajo el amparo de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos», en el precio de 155.399,99 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda adjudicar provisionalmente a Construcciones y Excavaciones Salva, S.L., el contrato para la ejecución de las obras de «Sustitución de la red de distribución y saneamiento en Nava de Roa (Burgos), 5.ª Fase» (F.C.L. 2008), en el precio de 50.691,07 euros.

Quedar enterada de la resolución de la Presidencia número 7.062, de fecha 23 de octubre de 2008, por la que se resuelve adjudicar a Construcciones y Excavaciones Salva, S.L., el contrato menor para la ejecución de la obra de «Renovación parcial de la red de abastecimiento en San Martín de Rubiales, 3.ª Fase», incluida en el P.O.S. 2008, en el importe de 46.435,15 euros.

Se acuerda aprobar una certificación de obra y una minuta de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones para la creación y mejora de comercios de proximidad en el mundo rural de la provincia de Burgos 2008, por un importe total de 70.981,25 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, se acuerda conceder una subvención directa a la Asociación de Ganaderos de la raza A.S.S.A.F., para la realización de controles lecheros, por importe de 2.940 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Vacuno, 2009,

así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 60.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de Ferias, Concursos, Exposiciones de carácter agropecuario, 2009, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 90.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas a Entidades sin fines de lucro, para la realización de Ferias, Concursos, Exposiciones de carácter agropecuario, 2009, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 50.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, 2009, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 100.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo, 2009, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 700.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para el acondicionamiento de las riberas de los ríos en el tramo de travesías urbanas, 2009, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 150.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la instalación o modernización de básculas-puente, 2009, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 100.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la construcción de cercados y abrevaderos en terrenos comunales o de propios, 2009, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 200.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la instalación de tomas de agua destinadas a facilitar la carga de los equipos para la realización de tratamientos fitosanitarios, con el fin de reducir el riesgo de contaminación medioambiental, 2009, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 200.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales para la adecuación y señalización de miradores paisajísticos, 2009, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 150.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias, para colaborar en las actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores, 2009, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 36.000 euros.

Vista la propuesta formulada por el Jefe del Parque Móvil, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a viajes oficiales de la Corporación Provincial, realizados durante el mes de septiembre.

Vistas las propuestas formuladas por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, se acuerda la realización de servicios extraordinarios correspondientes a la celebración de la prueba depor-

tiva Belo Raid 2008, en la Presa de Alba, los días 11 y 12 de octubre de 2008.

Detectado error material, se acuerda rectificar las partidas presupuestarias a que se aplican los importes de las siguientes Convocatorias de subvenciones:

- «Actividades e intercambios de Asociaciones y Colectivos de la provincia de Burgos con Europa, África y América», 2008.
- «Fomento de actividades de desarrollo local», 2008, destinada a Mancomunidades de la provincia de Burgos.
- «Ejecución de actuaciones de fomento de las energías renovables y de medidas de ahorro y eficiencia energética», 2008, destinada a Entidades Locales de la provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes.

Vistas las certificaciones expedidas por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas y por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras, Zonas Norte y Sur, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2008.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar los siguientes informes emitidos por los Técnicos del Servicio de Vías y Obras en relación a:

- «Normas Urbanísticas Municipales de Estépar».
- «Plan General de Ordenación Urbana de Salas de los Infantes».
- «Ordenación detallada en el Barrio de San Juan en Los Ausines».
- «Normas Urbanísticas Municipales de Los Balbases».
- «Normas Urbanísticas Municipales de Villariezo y establecimiento de la ordenación detallada del Sector P.P.8».

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia número 6.661, de fecha 10 de octubre de 2008, de aprobación inicial del proyecto «Pontón en la carretera BU-132 de Anguix a Mambriellas de Castrejón en Boada de Roa (Burgos)», con un presupuesto de 120.000 euros.

Quedar enterada de la sentencia n.º 196/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Burgos, recaída en autos de procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de las personas, seguidos a instancia de CSI-CSIF, UGT, CGT y Sindicato de la Administración Pública.

Quedar enterada de la sentencia número 340/08, dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de Burgos, en el procedimiento sobre reclamación de cantidad en concepto de complemento personal de antigüedad.

Quedar enterada de la sentencia número 346/08, dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de Burgos, en el procedimiento sobre reclamación de cantidad en concepto de festivo.

Quedar enterada de la sentencia n.º 428/2008, dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de Burgos, en el procedimiento sobre reclamación de cantidad por servicios extraordinarios durante un periodo en situación de I.T.

Quedar enterada de la sentencia número 176/2008, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Burgos, en el procedimiento abreviado 61/2008 sobre reclamación de cantidad por responsabilidad patrimonial.

Vistas las propuestas formuladas por el Diputado Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y por el Director Técnico de dicho Instituto, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a diversas actividades deportivas realizadas durante los meses de septiembre y octubre de 2008.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Prevía declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. - Vista la propuesta formulada por el Director de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes al mes de septiembre de 2008.

2. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, resolver parcialmente la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales a personas con discapacidad en régimen de concurrencia no competitiva, 2008, por un importe de 1.129 euros.

3. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, resolver parcialmente la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, ejercicio 2008, por un importe de 14.920 euros.

4. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, aprobar la realización de las XI Jornadas sobre Violencia de Género y su presupuesto, que asciende a la cantidad de 7.250,25 euros.

5. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, prestar su aprobación a la conclusión del trámite de justificación de la subvención concedida y abonada a «Manos Unidas», dentro de la Convocatoria para proyectos de cooperación al desarrollo, 2006.

6. - Quedar enterada del Decreto de la Presidencia número 6.659, de fecha 10 de octubre de 2008, de aceptación de la renuncia de la subvención concedida a Bodegas y Viñedos Arpe-laza, por importe de 35.000 euros, para la ejecución de «Construcción de una bodega en Villalmanzo», dentro del Plan de subvenciones de «Empresas I», anualidad 2008. Y proceder al pago de las subvenciones justificadas por dos beneficiarios, por importe de 9.200 euros cada una, por el proyecto de «Puesta en marcha de una línea de calibrado de cerezas en Rucandio» y de «Bodega en Villahoz».

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, a 22 de diciembre de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario General, José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel.

200810608/10573. – 270,00

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS  
EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2008**

Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.

Quedar enterada de los Convenios de Colaboración suscritos últimamente con:

- El Centro Buralés de Buenos Aires (Argentina).
- Los Ayuntamientos de Castrillo del Val, Cogollos, Fuentespina, Melgar de Fernamental, Sotillo de la Ribera y Villalbilla de Burgos, para el desarrollo del Programa «Crecemos», durante el año 2008, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural.
- La Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León por el que se articula la subvención directa concedida para la realización de los programas deportivos de invierno, deporte social, material deportivo y deportes náuticos.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número 7/2008 de esta Entidad, por importe de 4.363.018,14 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar el Expediente de Modificación de Créditos

número 4/2008 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe de 270.800 euros.

Quedar enterada del Decreto número 6.267, de fecha 22 de septiembre, por el que se aprueba el Expediente de Modificación de Créditos número 6/2008 del Presupuesto de la Diputación, por importe de 854.389,99 euros.

Vista la propuesta formulada por la Caja de Cooperación, se acuerda conceder un préstamo al Ayuntamiento de Villariezo, por importe de 200.510 euros, para las obras de «Construcción de Polideportivo Municipal», incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas 2007.

Se acuerda retirar del orden del día el asunto relativo a la aprobación del precio público por la realización de paseos en barco en el Canal de Castilla.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Villaes-cusa de Roa para que pueda efectuar la enajenación del inmueble de su propiedad sito en la carretera de Encinas, 4, de la localidad.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico a fin de que proceda a la enajenación de tres solares de su propiedad, sitios en la calle Los Huertos, 2, de la localidad.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Torresandino, para la cesión gratuita a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, del inmueble de su propiedad sito en la calle San Roque, 7, para la construcción de viviendas concertadas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Atapuerca, para la cesión gratuita a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, de las parcelas de su propiedad números 15.050 del Polígono 17 y 5.636 del polígono 512, para la construcción de un Centro de acogida de visitantes de los Yacimientos de Atapuerca.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por la Junta Administrativa de Riocerezo, para la enajenación de la parcela sobrante de vía pública de su propiedad, sita en la zona norte y alta de dicha localidad.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Briesca a fin de que proceda a la enajenación directa, a favor de la Sociedad Municipal de Promoción del Suelo y la Vivienda, S.L., de la finca de su propiedad número 234, del Polígono 1 de la localidad.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, a fin de que proceda a la enajenación del inmueble de su propiedad, sito en la localidad de Moneo, conocido como «Casa Consistorial».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra,

para la cesión gratuita, mediante concurso, a persona jurídica cuyos fines sean de utilidad pública y sin ánimo de lucro, del inmueble de su propiedad, sito en calle Ondevilla, 24, de la localidad.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a municipios, se acuerda informar favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad «Norte-Trueba-Jerea».

Se acuerda aprobar en todos sus términos la declaración conjunta de los Grupos Políticos acreditados en esta Diputación Provincial, sobre la modificación de la Directiva 2003/88/CE relativa a la ordenación del tiempo de trabajo.

Se acuerda aprobar en todos sus términos la declaración conjunta de los Grupos Políticos acreditados en esta Diputación Provincial, sobre la Jornada Mundial por el trabajo decente.

Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Popular, solicitando al Gobierno la reforma urgente de la financiación local y que no disminuyan los ingresos locales por las transferencias del Estado en los Presupuestos Generales del Estado 2009, eliminando el apartado cuarto de los acuerdos propuestos e incorporando la «Resolución del Consejo Territorial de la Federación Española de Municipios y Provincias en relación a la negociación sobre la reforma del modelo de financiación local».

Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la última sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2008.

Burgos, a 22 de diciembre de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario General, José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel.

200810609/10574. – 135,00

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número tres

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1091/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Comunidad de Propietarios calle Calzadas, 27.

Procuradora: D.<sup>a</sup> Amelia Alonso García.

Contra: D.<sup>a</sup> María Martín Vidal, D. Fernando Mauleón López, D. Jesús Abel Isla Martínez, Forjados Burgaleses, S.L. y Proyectos y Promociones Unibur, S.L.

Procuradores: D. Carlos Aparicio Alvarez y D.<sup>a</sup> Natalia Marta Pérez Pereda.

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 980/08. – En la ciudad de Burgos, a 9 de diciembre de 2008.–

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario número 1091/07 seguidos ante este Juzgado entre partes; de una, como demandante, la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la calle Calzadas, n.º 27, de Burgos, representada por la Procuradora Sra. Alonso García y asistida del Letrado Sr. Martín Saiz; y de otra, como demandados, Forjados Burgaleses, S.L., representada por la Procuradora Sra. Pérez Pereda y asistida del Letrado Sr. Corvo Román; D.<sup>a</sup> María Martín Vidal, D. Fernando Mauleón López y D. Jesús Abel Isla Martínez, repre-

sentados por el Procurador Sr. Aparicio Alvarez y asistidos del Letrado Sr. Sáez Sáenz de Buruaga, y Proyectos y Promociones Unibur, S.L., declarada en rebeldía, sobre reparación de vicios y defectos constructivos.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Alonso García, en representación de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la calle Calzadas, número 27, de Burgos, contra Forjados Burgaleses, S.L., representada por la Procuradora Sra. Pérez Pereda, y Proyectos y Promociones Unibur, S.L., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a dichas demandadas solidariamente a ejecutar a su costa los trabajos necesarios para la reparación de los defectos descritos en el Fundamento de Derecho Tercero de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el informe elaborado por el Perito de designación judicial, D. Jesús Andrés Santamaría Jorge, y lo establecido al respecto en el Fundamento de Derecho Quinto de esta sentencia.

Y desestimando, como desestimo, la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Alonso García, en representación de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la calle Calzadas, n.º 27, de Burgos, contra D.<sup>a</sup> María Martín Vidal, D. Fernando Mauleón López y D. Jesús Abel Isla Martínez, representados por el Procurador Sr. Aparicio Alvarez, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Y todo ello, sin hacer especial declaración respecto a las costas procesales causadas.

Unase la presente al Libro Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Proyectos y Promociones Unibur, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 11 de diciembre de 2008. – El Secretario (ilegible).

200810266/10303. – 132,00

#### Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 952/2008.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procuradora: Doña Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Contra: Don Juan Carlos Hortigüela Juez y doña María Soraya Aragón Asensio.

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 952/2008 a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra D. Juan Carlos Hortigüela Juez y D.<sup>a</sup> María Soraya Aragón Asensio, sobre ejecución de bienes hipotecados, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avenida Reyes Católicos, s/n., el día 3 de febrero de 2009, a las 9.30 horas.

Condiciones de la subasta.—

1. - Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto (0030), Oficina de Burgos, sita en calle Almirante Bonifaz, n.º 15 (6007), cuenta número 0, haciendo constar en las observaciones el n.º 107500006095208, el 30% del valor de tasación de los bienes, o de que han prestado aval bancario por dicho importe, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto el mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso de que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente (art. 652.2 LEC).

2. - Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

3. - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo acreditativo de la consignación o la prestación del aval expresados en el requisito 3.º de la condición primera, abriéndose dicho/s sobre/s al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

4. - Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn, es decir, previo traslado al deudor para mejorar la postura, y caso de no hacerlo, al acreedor para pedir su adjudicación por el 70%, si la cantidad ofrecida fuere superior al 50% del valor, o, aun siendo inferior, cubriere, al menos, la cantidad por la que se despachó ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, se aprobará el remate; en otro caso no se aprobará, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

5. - La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7. - Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa, por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal para el mismo.

8. - No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

9. - Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error, se hubiere señalado un domingo o día festivo, o no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración.—

Finca urbana sita en Burgos:

Vivienda sita en carretera de Arcos, n.º 25, planta primera, mano derecha. Vivienda del piso primero, tipo «A», derecha, subiendo por la escalera de la casa número 25 de la carretera de Arcos. Urbanización Madre Juana. Ocupa una superficie útil de sesenta y ocho metros cuadrados.

Linda: Frente, en línea de 9 metros, con dicha carretera; fondo, patio de luces y hueco de escalera de la que toma acceso; izquierda, vivienda; derecha, vivienda tipo «A» del segundo portal.

Descripción: Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, baño, hall, despensa y una terraza a la calle.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, número 4, al tomo 3.746, libro 287, folio 69, finca n.º 4.699, inscripción 12.

Valor de tasación: 284.604,80 euros.

Burgos, a 12 de diciembre de 2008. – El Secretario Judicial, Julio Lucas Moral.

200810328/10359. – 160,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 788/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. José María Mariscal Calvo.

Demandados: Benito Olalla Construcciones, S.A. -Bocsa-, Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., Fogasa y Administración Concursal de la Empresa Benito Olalla Construcciones, S.A.

### Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 788/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José María Mariscal Calvo, contra las empresas Benito Olalla Construcciones, S.A. -Bocsa-, Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., Fogasa y Administración Concursal de la Empresa Benito Olalla Construcciones, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Diligencia. - En Burgos, a 15 de diciembre de 2008.—

Para hacer constar que en el día de la fecha y por comunicación telefónica, la Juez sustituta de este Juzgado manifiesta no poder asistir en el día de hoy porque las circunstancias meteorológicas le impiden llegar a Burgos. Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Jesús Carlos Galán Parada. – En Burgos, a 15 de diciembre de 2008.

Dada cuenta: Visto el contenido de la diligencia anterior, se acuerda la suspensión del juicio señalado para el día de hoy, efectuándose nuevo señalamiento para el próximo día 21 de enero de 2009, a las 11.10 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de diciembre de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200810400/10360. – 70,00

N.º autos: Demanda 943/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Ramiro Alzate Ramírez.

Demandados: Burgrupo Cinco Servicios, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de citación*

D.ª Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial (accidental) del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 943/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ramiro Alzate Ramírez, contra la empresa Burgrupo Cinco Servicios, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez, Ilma. Sra. D.ª Elsa Ramón García. – En Burgos, a 1 de diciembre de 2008.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, Planta 4.ª (Sala de Vistas 01-Planta 1.ª), CP 09005, el día 4 de febrero de 2009, a las 10.10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, cítese al representante legal de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª la Ilma. Sra. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado D.ª Elsa Ramón García (accidental). – En Burgos, a 17 de diciembre de 2008.

Dada cuenta: Visto el contenido de la anterior diligencia y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social el domicilio de la empresa demandada, consta el mismo que figura en la demanda, hoja que se une a los presentes autos. Constando en autos 565/2008, la demandada Burgrupo Cinco Servicios, S.L., seguidos en este Juzgado en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 1 de diciembre de 2008 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la

ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª la Ilma. Sra. Magistrado-Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Burgrupo Cinco Servicios, S.L., así como al legal representante de la empresa demandada, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de diciembre de 2008. – La Secretario Judicial (accidental), Cristina Rodríguez Cuesta.

200810402/10362. – 152,00

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS**

N.º autos: Demanda 357/2008.

N.º ejecución: 97/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mutual Midat Cyclops.

Demandados: Arbar Restauración, S.L., e Instituto Nacional de la Seguridad Social.

#### *Cédula de notificación*

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 97/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutual Midat Cyclops, contra la empresa Arbar Restauración, S.L. y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, se han dictado las siguientes resoluciones:

«Auto. - En Burgos, a 5 de noviembre de 2008.–

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la empresa demandada, en las entidades bancarias Caja de Burgos y Banesto, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas.

A tales efectos, librese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe y con su resultado se acordará.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (art. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo

los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: El Magistrado Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial».

«Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Jesús Carlos Galán Parada. – En Burgos, a 18 de noviembre de 2008.–

Dada cuenta: Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 17.864,78 euros de principal y 3.572,00 euros de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el art. 274.1 de la L.P.L., a dar audiencia a las partes, y al INSS como sucesor del antiguo Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>: El Magistrado Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Arbar Restauración, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 10 de diciembre de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200810148/10104. – 132,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Secretaría de Gobierno

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos, a 9 de diciembre de 2008, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-7-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

Población	Cargo	Nombre
ALTOS, LOS	SUSTITUTO	JESUS CEBALLOS HERRERO
ARLANZON	SUSTITUTO	MARIA DEL MAR BURGOS LOPEZ
FONTIOSO	SUSTITUTO	JUDIT GUTSENS LIZARRETA
FRESNEÑA	SUSTITUTO	AMELIA MARTINEZ MARTINEZ
FUENTELCESPED	SUSTITUTO	GRACIELA-BEATRIZ GONZALEZ COLLAZO
MERINDAD DE CUESTA URRIA	SUSTITUTO	SOLEDAD ENGRACIA DIEZ RUIZ
PANCORBO	SUSTITUTO	FRANCISCO AGUSTIN RIQUELME CORTAZAR
PERAL DE ARLANZA	SUSTITUTO	CIPRIANO CANTERO ALVAREZ
REVILLA DEL CAMPO	TITULAR	TEOFILO HERNANDO MANRIQUE
VALLES DE PALENZUELA	SUSTITUTO	ABELARDO MARTINEZ GARCÍA

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 15 de diciembre de 2008. – El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200810395/10363. – 54,00

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos

D.ª María Gema Muñoz Izquierdo, con D.N.I. 13.162.217F, en nombre y representación de Pradales Sociedad Cooperativa de Castilla y León, con C.I.F. 09481961, solicita la ocupación temporal por un periodo de 10 años, prorrogables, de las siguientes vías pecuarias a su paso por el término municipal de Sotillo de la Ribera para uso de establecimiento ganadero:

– Cordel de la Cuesta de la Viña.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., en horario de apertura al público, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Burgos, a 8 de mayo de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200804010/10412. – 34,00

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/01

#### Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Peña Giménez, María Angeles, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 25 de noviembre de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de febrero de 2009, a las 10.00 horas, en c/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicha deudora y a los conductos, con

expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 4 de febrero de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – A la deudora le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así a la deudora y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

\* \* \*

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –  
Deudora: Peña Giménez, María Angeles.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en Arcos, Residencial El Mirador. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Residencial El Mirador; Código Postal: 09195.

Datos registro. – Número tomo: 3.763. Número libro: 60. Número folio: 64. Número finca: 6.051.

Importe de tasación: 174.053,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caixa. Carga: Hipoteca. Importe: 185.165,85 euros.

Tipo de subasta: 2.985,17 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda unifamiliar en Arcos de la Llana, sobre la parcela 6, reparcelación «La Tejera», urbanización: Residencial El Mirador, con una superficie construida de 137,00 m.<sup>2</sup>. Terreno: 325 m.<sup>2</sup>.

Linda: Norte, parcela 5; sur, finca rústica de suelo no urbanizable; este, vía pública Camino de Carrerarroque; y oeste, vía pública de nueva apertura, de acceso a la parcela.

Burgos, a 5 de diciembre de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200810174/10141. – 162,00

#### **Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Melgosa Sedano, María Rocío, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 25 de noviembre de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de febrero de 2009, a las 10.00 horas, en c/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicha deudora y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. - Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. - Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. - Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. - Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 4 de febrero de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. - Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. - Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. - El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. - A la deudora le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. - Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así a la deudora y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. - Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. - Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. - En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

\* \* \*

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. – Deudora: Melgosa Sedano, María Rocío.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Las Heras, n.º 7, bajo (Villatoro). Tipo vía: Calle; Nombre vía: Las Heras; Número vía: 7; Piso: Bajo; Código Postal: 09192; Código Municipal: 09059.

Datos registro. – Número tomo: 3.743. Número libro: 448. Número folio: 56. Número finca: 35.803.

Importe de tasación: 228.382,00 euros.

Tipo de subasta: 228.382,00 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Las Heras, n.º 7, en Villatoro (Burgos), con una superficie construida de 229,55 m.², de los que corresponden 39,90 m.² al garaje de la planta de sótano y 189,65 m.² a la vivienda. La superficie útil es de 204,23 m.², de los que corresponden 36,50 m.² al garaje y 167,73 m.² a la vivienda. Además le pertenece privativamente un jardín de 81,83 m.², situado a la derecha de la edificación. De esta finca se embarga el 100%. Inscrita con carácter ganancial.

Burgos, a 5 de diciembre de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200810175/10142. – 162,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Tratamiento Profesional de Limpiezas, S.L., ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para servicios de limpieza, en un establecimiento sito en la carretera Logroño, naves Sanzucar, nave A-3. (Expte. 309/C/2008).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 26 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200810352/10321. – 34,00

### Area de Seguridad Pública y Emergencias

#### *Resoluciones de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican las resoluciones de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el

siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
044062/2008	ADAM, MIHAI CRISTIAN	X9647584-G	06/08/2008	96,00
047544/2008	AGENCIA DE TRANSPORTES MINGUEZ, S.L.	B0907107-7	30/10/2008	60,00
046017/2008	AGUADO GARCIA, CARMEN MARIA	013066553-T	04/10/2008	96,00
046159/2008	AGUILAR YEPEZ, GENNY MACLOVIA	X3169103-W	22/10/2008	96,00
045938/2008	AGUIRRE RIO, JUAN JOSE	013166542-P	15/10/2008	96,00
046088/2008	ALAMO MIGUEL, CARMELA	013165199-E	01/10/2008	96,00
039363/2008	ALCALDE SANTAMARIA, JOSE DESIDERIO	030059311-J	04/08/2008	60,00
047719/2008	ALMEIDA TAVARES, MARIA CELESTE	013145017-B	11/11/2008	96,00
048112/2008	ALMEIDA TAVARES, MARIA CELESTE	013145017-B	06/11/2008	150,00
049244/2008	ALONSO CHAVARRI, PEDRO	013194521-L	25/09/2008	60,00
044366/2008	ALONSO MORQUILLAS, JOSE MANUEL	013157271-V	20/10/2008	60,00
044410/2008	ALONSO PEREZ, JOSE LUIS	013086249-P	11/08/2008	96,00
046052/2008	ALONSO VARGA, RUFINO	013109970-Q	17/10/2008	96,00
038597/2008	ALVAREZ ALONSO, JOSE IGNACIO	012738147-B	07/07/2008	96,00
040154/2008	ALVAREZ ALONSO, JOSE IGNACIO	012738147-B	23/10/2008	96,00
044574/2008	ALVAREZ DOMINGO, MARIA BEGOÑA	013075076-J	28/10/2008	96,00
042470/2008	ALVAREZ LOPEZ, PABLO CESAR	044147642-Q	08/10/2008	60,00
047755/2008	ANAIT ELECTRONICA, S.C.	G0947915-5	07/11/2008	60,00
036854/2008	ANDRES DE CERDA, RODRIGO	013148013-V	18/09/2008	60,00
047804/2008	ANDRES DE Y PROSPER, EMILIO	000794235-E	03/10/2008	60,00
046312/2008	ANTON ALONSO, TOMAS	014523735-V	20/10/2008	96,00
046073/2008	ANTON, FLORIN	X7365064-G	03/10/2008	96,00
042511/2008	APLICACIONES CALOR Y AGUA CASTILLA Y L.	B0933284-2	15/09/2008	96,00
046082/2008	ARCE AMOR, ROBERTO	013166150-F	29/10/2008	96,00
041314/2008	ARELLANO CORONADO, CARLOS AUGUSTO	X8830268-Q	18/08/2008	60,00
044511/2008	ARGÜELLO RIZZO, ROLANDO MEDARDO	X3946797-C	02/11/2008	96,00
047631/2008	ARNAIZ MARTINEZ, MARIA ESTHER	013152155-L	13/10/2008	96,00
046216/2008	ARNAIZ RUIZ, FELIX	013125473-V	21/10/2008	96,00
044135/2008	ARNAIZ SAIZ, GUSTAVO	013127067-R	06/10/2008	60,00
037887/2008	ARRANZ JARAMILLO, JOSE LUIS	013101059-Y	17/07/2008	60,00
041060/2008	ARRANZ JARAMILLO, JOSE LUIS	013101059-Y	12/08/2008	60,00
038986/2008	ARRANZ SANTIDRIAN, MIGUEL ANGEL	071269964-W	01/08/2008	60,00
047304/2008	ARREBA MARTIN, MARIA ANUNCIACION	013110020-C	15/09/2008	60,00
040854/2008	ARREBA TOLEDANO, RAUL	071275612-S	12/08/2008	60,00
044221/2008	ARROYO GIL, IVAN	071267733-W	06/10/2008	60,00
042646/2008	ARROYO PEÑA, SOFIA	013145708-N	16/09/2008	96,00
047689/2008	ARROYO RUBIO, LESMES	013145747-M	21/10/2008	60,00
046320/2008	ASPECTO RE-FORMAS, S.L.	B0943121-X	02/10/2008	96,00
042435/2008	AZPILICUETA JORRIN, FRANCISCO JAVIER	013088620-X	01/10/2008	60,00
047581/2008	BADILLO HERNANDEZ, EDUARDO	000663546-L	03/10/2008	60,00
044151/2008	BARCENA CASTRILLO, TEODOSIO	013081962-E	09/10/2008	60,00
044197/2008	BARRERA ORTEGA, VICENTE	013049432-Z	20/08/2008	96,00
046117/2008	BARRIO SAGREDO, ANA	013150786-F	03/09/2008	96,00
044349/2008	BARRIUSO GRADO DE, FERNANDO	013042335-R	23/10/2008	60,00
048187/2008	BELLO SANTAMARIA, ANGEL	036766270-B	22/07/2008	96,00
044411/2008	BELOW, SERGEJ	20310373-	14/10/2008	60,00
047639/2008	BEN BAYOU, SAID	X4328081-X	21/10/2008	60,00
046243/2008	BENAICHOUI, SAID	X8194303-R	18/10/2008	96,00
040008/2008	BENITEZ CASTAÑO, FRANCISCO JOSE	029757459-J	08/07/2008	96,00
047423/2008	BENITO LOPEZ, ALVARO	013152437-W	12/10/2008	60,00
042574/2008	BENITO SOTO, MARIA ARANZAZU	013137827-C	30/09/2008	96,00
046306/2008	BENNANE, HICHAM	X3961169-V	18/10/2008	96,00
047734/2008	BERNABE GARCIA, ANGEL	013072072-E	03/11/2008	60,00
033290/2008	BIANCO, S.C.	G0943304-6	17/11/2008	600,00
047496/2008	BIANCO, S.C.	G0943304-6	03/10/2008	96,00
042499/2008	BIDEZAMAR	B9511495-5	08/09/2008	96,00
044577/2008	BILBAO MARTINEZ, JON	013172107-F	30/10/2008	96,00
038523/2008	BLANCO BRASA, OSCAR ROGER	071274874-J	23/07/2008	96,00
046282/2008	BLANCO HERAS DE LAS, OSCAR	013116463-T	09/10/2008	96,00
042691/2008	BLANCO BELVASCO, GUILLERMO	071262278-K	22/09/2008	60,00
047594/2008	BUENO GONZALEZ, JOSE HILARIO	013072061-B	31/10/2008	60,00
047550/2008	CABEZAS LUIS, MARIA TERESA	007775205-D	02/10/2008	60,00
046386/2008	CABRILLO PEREZ, ABEL	003342169-Q	24/10/2008	96,00
044524/2008	CADENAS INCLAN, PASCUAL	013160634-B	11/10/2008	60,00
046332/2008	CALVILLO CANTERO, MARIA DEL CARMEN	013148590-L	16/10/2008	96,00
044218/2008	CALVO HERNANDEZ, SONIA	013126880-K	20/10/2008	60,00
047747/2008	CALVO TOLEDO, MARIA JESUS	012711579-P	04/11/2008	96,00
044275/2008	CAMARERO OLALLA, MARGARITA	013128438-S	29/09/2008	60,00
046201/2008	CAMPO SOTO, JESUS AMADOR	012716595-X	28/10/2008	96,00
042598/2008	CANTERO CASADO, JOSE MIGUEL	013060298-R	24/09/2008	96,00

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
044089/2008	CANTERO CASADO, JOSE MIGUEL	013060298-R	09/08/2008	96,00
044024/2008	CANTILLO TUBIRAN, WILSON ALFREDO	X4888959-X	25/08/2008	96,00
044604/2008	CARBAJO CHARRO, OVIDIO	011723936-P	29/10/2008	96,00
046385/2008	CARPINTERO FERNANDEZ, JOSE RAMON	013118591-N	29/10/2008	96,00
044244/2008	CARREÑO DEHESA, JOSE LUIS	071275693-G	10/10/2008	60,00
044266/2008	CARVATAVA CONSTRUCCIONES, S.L.	B0947321-6	13/08/2008	96,00
044404/2008	CASADO DELGADO, ADOLFO	071261335-K	23/10/2008	60,00
046376/2008	CASADO GARCIA, RICARDO TOMAS	013052784-P	30/10/2008	96,00
045950/2008	CASADO MUÑOZ, RAQUEL	013104538-N	24/09/2008	96,00
042572/2008	CASCAO PINHEIRO, MARIA CELESTE	X1566339-Q	30/09/2008	96,00
044360/2008	CASCAO PINHEIRO, MARIA CELESTE	X1566339-Q	30/10/2008	60,00
044276/2008	CATALINA VILLANUEVA, AMARO	071265441-X	14/08/2008	96,00
046287/2008	CATALINA VILLANUEVA, AMARO	071265441-X	09/10/2008	96,00
047637/2008	CAUCE SERVICIOS JURID. Y GESTION, S.L.	B0935704-7	16/10/2008	60,00
044083/2008	CENICEROS HERRERA, PABLO	013138518-K	04/08/2008	96,00
044315/2008	CERAMICAS Y SANEAMIENTOS RUEDA, S.A.	A0906595-4	24/08/2008	96,00
044525/2008	CERAMICAS Y SANEAMIENTOS RUEDA, S.A.	A0906595-4	30/09/2008	96,00
047426/2008	CEREZO ALVAREZ, FERNANDO	013050657-C	17/10/2008	96,00
046249/2008	CHAVEZ ALMARZA, CARLOS ALBERTO	X3498961-V	22/10/2008	96,00
047880/2008	CHEGDALI, KHADIJA	X1052733-T	07/11/2008	96,00
046247/2008	CHEKKAL, ABDENOUR	X3732410-Q	22/10/2008	96,00
045891/2008	CILLERO BILBAO, MARIA ISABEL	032749304-H	03/10/2008	96,00
044058/2008	CONDE ARCE, MARIA DEL HENAR	013123267-L	07/08/2008	96,00
049425/2008	CONSTRUCCIONES JOEL PEREIRA, S.L.	B0945667-4	18/11/2008	96,00
034801/2008	CONST. Y PROMOCIONES TERAN 2006, S.L.	B0945852-2	17/11/2008	600,00
042483/2008	CORADA PEREZ, ROBERTO	013158123-F	19/10/2008	60,00
042555/2008	COSIDO NUÑEZ, JOSE MIGUEL	013080193-R	30/09/2008	96,00
047554/2008	CUSASANTE RILOVA, JESUS	013048443-Z	25/10/2008	60,00
048586/2008	CUBIERTAS Y AISLAM. CASTELLANOS, S.L	B0902565-1	10/10/2008	60,00
044425/2008	CUESTA LOPEZ, LUIS ANGEL	009335419-H	16/10/2008	60,00
044504/2008	CUESTA LOPEZ, MARIA CLEOFE	013124617-N	07/10/2008	60,00
046091/2008	CUESTA VICENTE, J. ANTONIO	013094212-J	08/10/2008	96,00
046448/2008	CAS NEVES LOPEZ, JONATHAN	071298465-Y	30/06/2008	96,00
044464/2008	DELGADO ALONSO, FELIPE	013092378-L	13/08/2008	96,00
047428/2008	DELGADO LEZCANO, MARIA TERESA	013073027-B	26/10/2008	60,00
044432/2008	DIEZ ALONSO, ADELA	013093560-M	14/10/2008	60,00
046365/2008	DIEZ FERNANDEZ, NOEL	071281520-N	07/10/2008	96,00
049359/2008	DIEZ FERNANDEZ-LOMANA, JUAN CARLOS	013093293-Z	25/09/2008	60,00
044109/2008	DIMOVA, STOYANKA KATILEVA	X6866497-P	26/09/2008	60,00
044145/2008	DIMOVA, STOYANKA KATILEVA	X6866497-P	26/09/2008	60,00
029517/2008	DIONISIO ESPINOSA, S.L.	B0905868-6	20/10/2008	600,00
045584/2008	DIONISIO ESPINOSA, S.L.	B0905868-6	30/10/2008	60,00
042403/2008	DIZ MATE, JAIRO	013151714-S	28/09/2008	60,00
047991/2008	DOBARCO LOPEZ, MARIA DEL ROCIO	013135434-L	29/07/2008	96,00
049328/2008	DOBARCO LOPEZ, MARIA DEL ROCIO	013135434-L	25/09/2008	60,00
046359/2008	DOMINGO GONZALEZ, LUIS	013071218-L	24/09/2008	60,00
044229/2008	DOMINGO PAMPLIEGA, MARIA JESUS	013076935-D	03/10/2008	60,00
032862/2008	DOMINGUEZ GARCIA, RODRIGO	071269430-C	11/05/2008	150,00
048111/2008	EDUMING TRANSP. URGENTE SOCIEDAD CIVIL	G0945724-3	10/10/2008	60,00
039473/2008	ENRIQUEZ, ALEXANDER	X7508938-J	04/08/2008	60,00
042616/2008	ES SALMI, ABDELOUAHED	X3784441-K	17/09/2008	96,00
044284/2008	ESPINOSA FARINANGO, WILSON ANIBAL	X3495667-N	23/10/2008	60,00
047031/2008	ESPINOSA PASCUAL, JUAN MARIA	013112535-M	09/10/2008	96,00
032920/2008	EUROFUENTES VENA, S.L.	B0942400-3	17/11/2008	600,00
044027/2008	EZZAIDANI, ABDERRAHIM	X3141212-X	21/08/2008	96,00
039730/2008	FERNANDEZ CASADO, RAMIRO	013147225-B	28/08/2008	60,00
047612/2008	FERNANDEZ GARCIA, JULIAN RAMON	013116434-V	22/09/2008	60,00
041937/2008	FERNANDEZ PANDO, MARIA CARMEN	013729931-N	28/08/2008	96,00
047667/2008	FERREIRA MONTEIRO, DIAMANTINO	X6255844-M	23/09/2008	60,00
047717/2008	FIERRO LOPEZ, LUIS JAVIER	013115705-R	25/06/2008	96,00
049416/2008	FONALSER, S.C.	G0946805-9	25/09/2008	60,00
044437/2008	FOTO NICE, S.L.	B0930120-1	17/10/2008	60,00
046210/2008	FUENTE DE LA MARTINEZ, ALBERTO JOSE	013106517-J	10/10/2008	150,00
042543/2008	GABARRI DUAL, LUZ DIVINA	013154062-V	15/09/2008	96,00
047699/2008	GABARRI GABARRI, SAMUEL	013152741-F	10/11/2008	60,00
035072/2008	GALAXIDI PILOTO, S.L.	B0946307-6	17/11/2008	600,00
047840/2008	GALAXIDI PILOTO, S.L.	B0946307-6	06/11/2008	96,00
040080/2008	GALLO CALVO, FRANCISCO JAVIER	013147672-K	21/10/2008	60,00
042443/2008	GANEVA, SORIN	X5982717-A	02/10/2008	60,00
047615/2008	GALAXYSAM, S.L.	B8247836-3	18/10/2008	60,00
046449/2008	GARCES CASTRO, PEDRO LUIS	013135819-J	17/10/2008	96,00
043422/2008	GARCIA ALONSO, JAVIER	013164657-D	27/09/2008	60,00
042286/2008	GARCIA BARBEITO, BEATRIZ	071266613-D	02/09/2008	60,00
046096/2008	GARCIA CASTILLA, CLEMENTE	013082182-N	07/08/2008	96,00
042650/2008	GARCIA ESTEBAN, ANTONIO	013040489-H	15/09/2008	96,00
046209/2008	GARCIA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	013146550-A	27/10/2008	96,00

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
042520/2008	GARCIA GARCIA, JOSE ABEL	071284239-V	30/09/2008	96,00	046037/2008	LABARGA MARTINEZ, CARLOS	013074284-A	10/10/2008	96,00
047703/2008	GARCIA GARCIA, SALUSTIANO	013023111-M	24/07/2008	96,00	044794/2008	LAFUENTE MIÑON, MARIA TERESA	013152172-J	28/08/2008	60,00
046079/2008	GARCIA HERRERA, MARIA AMPARO TERESA	013115955-K	03/10/2008	96,00	044495/2008	LEAL VARAS, MANUELA	013048661-W	05/08/2008	96,00
045955/2008	GARCIA IZQUIERDO, BALDOMERO	013015794-W	07/11/2008	96,00	048150/2008	LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.	A7800747-3	21/11/2008	96,00
044527/2008	GARCIA MIGUEL, VICTOR MANUEL	013124256-L	23/09/2008	96,00	047824/2008	LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.	A7800747-3	24/10/2008	60,00
046103/2008	GARCIA PAOLUCCI, MONICA	013168606-W	11/08/2008	96,00	039776/2008	LEIVA, MARTIN DARIO	28165739-N	18/09/2008	60,00
042490/2008	GARCIA REJAS, JULIO	071282442-Z	12/09/2008	96,00	041148/2008	LEIVA, MARTIN DARIO	28165739-N	15/07/2008	96,00
042457/2008	GARCIA REJAS, JULIO	071282442-Z	03/10/2008	60,00	044490/2008	LEON SABANDO, DENNYS ELIZABETH	X6429136-S	07/08/2008	96,00
044079/2008	GARCIA REVUELTA, BLAS	020222996-Q	20/09/2008	60,00	040079/2008	LOPEZ FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	014252916-T	21/11/2008	96,00
046168/2008	GARCIA ROMAN, MARIA SOLEDAD	013120072-K	04/08/2008	96,00	044340/2008	LOPEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	012737567-Y	22/10/2008	60,00
046248/2008	GARCIA RUIZ, JOSE FRANCISCO	013161358-E	21/10/2008	96,00	042537/2008	LOPEZ LAVADO, EDUARDO	071280609-K	09/09/2008	150,00
044303/2008	GARCIA SANCHEZ, JULIO LUIS	013121767-Z	20/10/2008	60,00	046280/2008	LOPEZ VICENTE, JUAN MIGUEL	013070311-D	03/10/2008	96,00
044248/2008	GARCIA TORRE DE LA, JOSE MANUEL	051677041-C	20/09/2008	96,00	042688/2008	LORENZO LESMES, MARIA DEL CARMEN	011536579-D	23/09/2008	60,00
047572/2008	GARCIA TORRE DE LA, JOSE MANUEL	051677041-C	27/10/2008	60,00	040577/2008	MADOLINI, YACINE	X4463932-T	08/08/2008	60,00
044112/2008	GASCON SALDAÑA, JOSE MIGUEL	018012141-J	06/10/2008	60,00	047588/2008	MADRUGA CORNEJO, JOSE MANUEL	071335850-Q	17/10/2008	60,00
044195/2008	GAVETAS DA CONCEIÇÃO FERRO, SONIA CRIST.	X6673339-G	20/08/2008	96,00	046107/2008	MAIATOS CONSTRUCC. EN ALBAÑILERIA, S.L.	B0947184-8	14/08/2008	96,00
044282/2008	GEORGIEVA SOFRONOVA, NADKA	X6866464-K	08/09/2008	96,00	044588/2008	MAILLO GUERRERO, JUAN PEDRO	A78009364-V	21/10/2008	96,00
047814/2008	GIL CALLEJA, JESUS	013128784-Q	07/10/2008	60,00	046400/2008	MAILLO GUERRERO, JUAN PEDRO	014609364-V	30/09/2008	60,00
046185/2008	GIL OLALLA, ALBERTO JAVIER	071261908-L	07/10/2008	96,00	047102/2008	MANISOR, NICOLAE	X5410691-X	17/10/2008	96,00
042674/2008	GOICOECHEA SAIZ, LUIS ANGEL	013098481-G	26/09/2008	96,00	044353/2008	MANRIQUE RUIZ, FIDEL	013071771-C	23/10/2008	60,00
046221/2008	GOMEZ MIGUEL, CARLOS	013086606-C	07/10/2008	96,00	042682/2008	MANSO CANTERO, MARIA DEL PILAR	013137489-G	29/09/2008	96,00
046257/2008	GOMEZ REY, MARIA JESUS	012209429-V	10/10/2008	96,00	046041/2008	MANSO CANTERO, MARIA DEL PILAR	013137489-G	01/10/2008	96,00
044206/2008	GONZALEZ ALONSO, JUAN JOSE	071284241-L	05/08/2008	96,00	046045/2008	MANSO CANTERO, MARIA DEL PILAR	013137489-G	03/10/2008	96,00
044443/2008	GONZALEZ ALONSO, JUAN JOSE	071284241-L	28/08/2008	96,00	046002/2008	MANSO CANTERO, MARIA DEL PILAR	013137489-G	02/10/2008	96,00
042585/2008	GONZALEZ ALVAREZ, IVAN	071264673-R	30/09/2008	96,00	047571/2008	MANSO PABLO DE, ENRIQUE	045421982-H	25/09/2008	60,00
042621/2008	GONZALEZ ANUNCIABAY, JOSE RAMON	013100938-T	09/09/2008	96,00	042378/2008	MANZANAL GARCIA, MARIA ALEJANDRA	071265886-H	09/09/2008	96,00
042685/2008	GONZALEZ CAMPO, ELENA	013160668-E	24/09/2008	96,00	046274/2008	MANZANEDO VALDIVIELSO, JUAN JOSE	013113580-S	09/10/2008	96,00
047424/2008	GONZALEZ CAMPO, ELENA	013160668-E	17/10/2008	96,00	037432/2008	MAQ. EXPENDE. EURO VENDING 2006, S.L.	B0946611-1	11/11/2008	600,00
046150/2008	GONZALEZ CORBELLA, JAIRO	071283784-E	03/08/2008	96,00	04361/2008	MARIN VILLANUEVA, FRANCISCO JAVIER	013159566-R	21/10/2008	60,00
042600/2008	GONZALEZ GARCIA, JOSE RAMON	013081570-K	24/09/2008	150,00	046204/2008	MARIN VILLANUEVA, FRANCISCO JAVIER	013159566-R	15/10/2008	96,00
046995/2008	GONZALEZ HERNANDO, ANA PILAR	013088006-V	08/10/2008	96,00	044208/2008	MARTIN BELLOSTAS, RAUL	013143866-X	26/08/2008	96,00
046001/2008	GONZALEZ JUEZ, MARIA INMACULADA	013116115-C	24/10/2008	96,00	046228/2008	MARTIN HERRERO, IGNACIO	071285097-R	16/10/2008	96,00
046392/2008	GONZALEZ JUEZ, MARIA INMACULADA	013116115-C	24/10/2008	96,00	049300/2008	MARTINEZ MORENO, ISABEL Y OTRAS, S.C.	G0926252-8	25/09/2008	60,00
046085/2008	GONZALEZ MARTINEZ, CARMEN	013062477-H	10/10/2008	96,00	040046/2008	MARTINEZ CUASANTE, JESUS MANUEL	013120077-A	07/07/2008	96,00
044198/2008	GONZALEZ MASA, RAQUEL	071263734-M	19/08/2008	96,00	040914/2008	MARTINEZ CUBERIAS, RICARDO	071281843-J	12/08/2008	60,00
046119/2008	GONZALEZ ORTEGA, OSCAR	013149499-P	12/08/2008	96,00	046422/2008	MARTINEZ FERNANDEZ, MAXIMINO	013062471-N	03/10/2008	96,00
046296/2008	GONZALEZ SAEZ, MARIA LUISA	013045137-C	08/10/2008	96,00	049322/2008	MARTINEZ GARCIA, CELESTINO	076860495-S	25/09/2008	60,00
044160/2008	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	013142617-A	20/08/2008	96,00	045952/2008	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE ARTURO	013076501-N	12/11/2008	450,00
046074/2008	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	013142617-A	03/10/2008	96,00	049230/2008	MARTINEZ SAEZ, JUAN IGNACIO	013129206-R	25/09/2008	60,00
044436/2008	GONZALEZ VELASCO, MARIA ESPERANZA	013147819-F	19/10/2008	60,00	042408/2008	MARTINEZ TORCA, JUAN	013031146-J	27/09/2008	60,00
042689/2008	GONZALEZ ZAMORANO, JOSE RAMON	013098308-S	23/09/2008	96,00	047641/2008	MASIP RUIZ, JAVIER	013159912-W	17/10/2008	60,00
046066/2008	GONZALO FRIAS, ISABEL	016792612-J	06/10/2008	96,00	047530/2008	MEDIAVILLA ORTEGA, TERESA	071239298-Y	08/10/2008	60,00
049216/2008	GRAFICAS ALDECOA, SDAD. COOP.	F0935856-5	25/09/2008	60,00	044162/2008	MEDIAVILLA VEGA, ANA YAJAIRA	013168604-T	14/08/2008	96,00
042411/2008	GRIGELMO ESTEBAN, ALICIA	013072633-P	25/09/2008	60,00	049276/2008	MEDINA SANTAMARIA, RAFAEL	013158794-B	25/09/2008	60,00
047760/2008	GRIJALBA SAIZ, MARIA AFRICA	013112648-A	06/11/2008	60,00	044144/2008	MEGHNI KADARA, MOHAMED	X6717877-Z	07/10/2008	60,00
045170/2008	GÜEMES POZUELO, GORKA	071264103-Y	01/09/2008	60,00	044470/2008	MELLENDEZ MAYORAL, RODRIGO	071290800-H	21/08/2008	150,00
045284/2008	GÜEMES POZUELO, GORKA	071264103-Y	01/09/2008	60,00	044307/2008	MELLOUK, ABDELHADI	X3081140-Z	26/10/2008	60,00
028270/2008	GUTY Y GERMAN S.L.	B0928593-3	20/10/2008	600,00	043415/2008	MIGUEL DE HOMBRIA, ANDRES	013149966-P	01/11/2008	60,00
042207/2008	GUTIERREZ ALVAREZ, ANDRES	013146733-W	21/08/2008	96,00	044210/2008	MIGUEL LOPEZ, EMILIO	013134871-P	23/10/2008	60,00
047729/2008	GUTIERREZ GARCIA, BEATRIZ	013127710-T	10/11/2008	60,00	044294/2008	MIRANDA ESTEBAN, FRANCISCO JAVIER	013113244-R	22/10/2008	60,00
046398/2008	GUTIERREZ PADRONES, EUGENIO	013120671-E	23/09/2008	96,00	040520/2008	MITOV BOZIDHAR, TODORO	X8307135-Z	30/09/2008	60,00
046411/2008	GUTIERREZ RODRIGUEZ, ROBERTO	013165467-Z	23/10/2008	96,00	042486/2008	MIU, FLORENTINA	X7021523-Z	13/09/2008	96,00
045968/2008	HERA DE LA CUESTA, ALVARO	071280165-Z	05/11/2008	600,00	044342/2008	MOLLEDO BARBADILLO, VALENTIN	013114342-H	29/10/2008	60,00
044290/2008	HERAS ALVAREZ, MARIA CONCEPCION	013149369-Q	12/08/2008	96,00	036882/2008	MONJA PEÑA, DIEGO	071271907-J	18/10/2008	301,00
044501/2008	HERMOSO TEJERO, RUBEN	013160664-H	08/08/2008	96,00	047033/2008	MONJA PEÑA, DIEGO	071271907-J	30/06/2008	96,00
047696/2008	HERNANDEZ ALONSO, RAQUEL	013071672-J	01/10/2008	60,00	046246/2008	MORAL DEL OLMO DEL, JESUS MARIA	013086993-Q	24/10/2008	96,00
044238/2008	HERNANDEZ SAIZ, EVA	071280811-Q	23/09/2008	60,00	047419/2008	MORAL DEL OLMO DEL, JESUS MARIA	013086993-Q	26/06/2008	96,00
047653/2008	HERNANDO VALDERRAMA, JAVIER	013128054-E	23/09/2008	60,00	047859/2008	MORAL DEL OLMO DEL, JESUS MARIA	013086993-Q	03/11/2008	96,00
038730/2008	HERRERO SANTAMARIA, IGNACIO	013137349-W	09/07/2008	96,00	047589/2008	MORAL GARCIA, JAVIER	013143550-Q	23/10/2008	60,00
047518/2008	HOYO ALCALDE, MIGUEL ANGEL DEL	013081453-L	27/09/2008	60,00	038448/2008	MORAL MEDIAVILLA, URBANO	013029268-K	02/10/2008	60,00
044029/2008	HUERTA ABAJO, ANGEL	014558764-V	29/09/2008	60,00	049393/2008	MORENO PEÑAS, MIGUEL ANGEL	013127204-T	25/09/2008	60,00
044104/2008	HUIDOBRO RENEADO, JESUS	013148358-V	17/10/2008	60,00	038144/2008	MUDANZAS MEDIAVILLA, S.L.	B0945197-2	10/11/2008	600,00
044318/2008	IBEAS BALLESTEROS, BASILIO	012891927-J	24/10/2008	60,00	047037/2008	MUGARRA MARTINEZ, JAVIER	013158351-M	07/10/2008	96,00
042413/2008	IBEAS TUBILLEJA, RAQUEL	013089635-J	25/09/2008	60,00	048186/2008	MUÑOZ HERRERO, LUIS ENRIQUE	072885464-M	29/07/2008	96,00
042622/2008	IGLESIAS CARTON, RICARDO	013143082-P	03/09/2008	96,00	047724/2008	NAVARRO SAINZ DE AJA, ANA MARTA	013127510-F	06/11/2008	60,00
044483/2008	INES GALLO, FERNANDO	013127623-M	08/08/2008	96,00	044430/2008	NAVARRO TEJEDOR, MIGUEL ANGEL	013138395-J	26/08/2008	96,00
046139/2008	INSTALACIONES JESUS RUIZ, S.L.	B0937896-9	06/08/2008	96,00	046252/2008	NAVAZO RUIZ, OSCAR	013144938-R	10/10/2008	96,00
049350/2008	ISIDE, S.L.	B0926739-4	25/09/2008	60,00	044469/2008	NIETO RODRIGUEZ, ANDRES	012961208-H	06/08/2008	96,00
040151/2008	JAVIER DEL TORNO, S.L.	B9454786-6	24/10/2008	60,00	042544/2008	NIKOLOV ATANASOV, BORIS	X6818881-W	16/09/2008	96,00
044415/2008	JECAN, VASILE DANIEL	X6171013-K	06/08/2008	96,00	043420/2008	NIKOLOVA IVANOVA, MAROUSSIA	X3006271-X	30/09/2008	60,00
045939/2008	JIMENEZ GOZALO, MARIA DEL PILAR	070784056-S	15/10/2008	96,00	046112/2008	NOGAL MENENDEZ, OSCAR	013158449-B	04/08/2008	96,00
044395/2008	JUARROS GUTIERREZ, JORGE	013168729-X	21/10/2008	60,00	042526/2008	OLALLA PEIROTEN, MARIA CELESTINA	013074634-P	26/09/2008	96,00
044171/2008	JUEZ DIAZ, DAVID	013154811-F	22/08/2008	96,00	044302/2008	OLMEDO CUICHAN, MARCO VINICIO	X3797542-N	21/10/2008	60,00
046100/2008	JUEZ JUEZ, ZACARIAS	013070197-X	27/10/2008	96,00	048601/2008	OPORTO LEAL, LEONARDO ARTURO	X3483275-V	02/10/2008	60,00
044096/2008	JULIAN GUTIERREZ, MAXIMINO	013129686-K	13/08/2008	96,00	048605/2008	OPORTO LEAL, LEONARDO ARTURO	X3483275-V	01/10/2008	60,00
042608/2008	JUNCUAS PALACIOS, LUCIA	013089559-Y	10/09/2008	96,00	044018/2008	ORDOÑEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	013079592-K	21/08/2008	96,00

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
045918/2008	ORTEGA ALONSO CARRIAZO, JULIA MARIA	012140855-Y	05/10/2008	96,00	044216/2008	SAIZ LOPE, JOSE	013104392-G	21/10/2008	60,00
044375/2008	ORTEGA CASAS, GREGORIO	013015702-W	10/10/2008	60,00	046295/2008	SAIZ MARTINEZ, ISABEL	013158144-M	01/10/2008	96,00
046709/2008	ORTEGA LARA, JULIO	013108285-X	17/10/2008	96,00	046217/2008	SALVADOR TORRE DE LA, MARIA LUISA	013095327-R	07/10/2008	96,00
042481/2008	ORTIZ VALDIVIELSO DE, JESUS MARIA	013088364-F	15/10/2008	60,00	047684/2008	SAN MARTIN TORRES, ROSA MARIA	013096981-E	16/10/2008	96,00
040075/2008	ORTS SANCHO, ANGEL	013147533-C	21/10/2008	96,00	040892/2008	SANCHA DIAZ, RODRIGO	071270945-V	12/08/2008	60,00
044060/2008	OSMAN SELIM, MEHMED	X9517022-J	04/08/2008	96,00	044515/2008	SANCHA MIJANGOS, LUIS FERNANDO	013153641-X	16/10/2008	60,00
047418/2008	OTAL CIRIA, DARIO	017878718-J	16/10/2008	96,00	049392/2008	SANCHEZ LOPEZ, JUSTA	009255838-V	25/09/2008	60,00
047609/2008	P. MARCOS Y J. L. DIEZ CONSTRUCC., S.L.	B0929723-5	06/10/2008	60,00	044325/2008	SANCHO VARONA, WENCESLAO	071262802-Q	24/10/2008	60,00
047445/2008	PALACIOS PEREZ, PEDRO	012912219-L	23/06/2008	150,00	048031/2008	SANJUANES GAMARRA, FRANCISCO JAVIER	013151523-P	27/06/2008	96,00
046374/2008	PARDO GARCIA, MANUEL	013120129-D	22/10/2008	96,00	046178/2008	SANTAMARIA HERRERO, JONAS	071278265-T	29/10/2008	96,00
046404/2008	PARDO VESGA, SORAYA	013146214-N	10/10/2008	96,00	044157/2008	SANTAMARIA HURTADO, JOSE CIRILO	013110333-B	02/10/2008	60,00
042663/2008	PASCUAL MADRIGAL, MARIA FELISA	013079619-W	01/09/2008	96,00	044148/2008	SANTAMARIA MUÑOZ, MARIA PALOMA	013124562-A	08/10/2008	60,00
044392/2008	PELAEZ BARTOLOME, RODRIGO	071272196-A	23/10/2008	60,00	046182/2008	SANTIDRIAN HIDALGO, MIGUEL ANGEL	013075728-K	26/09/2008	96,00
047039/2008	PELAEZ HERRERO, SERGIO	016809864-S	08/10/2008	96,00	045901/2008	SANTILLANA GUTIERREZ, FELIX IGNACIO	012898691-S	25/09/2008	96,00
046163/2008	PEREZ AGUILAR, SONIA	071283263-F	10/10/2008	96,00	039270/2008	SANTOS GARCIA, MARIA LOURDES	013122820-D	04/08/2008	60,00
042637/2008	PEREZ ALONSO, MARIA VISITACION	013121044-G	03/09/2008	96,00	044493/2008	SANTOS SALINERO, MARIA ELISA	013105459-J	01/08/2008	96,00
042436/2008	PEREZ DIEZ, TEOFILO	012915550-S	23/09/2008	150,00	041641/2008	SANZ IBAÑEZ, JOSE LUIS	013103532-H	18/09/2008	60,00
049256/2008	PEREZ GONZALEZ, ALBERTO	013090627-Q	25/09/2008	60,00	046166/2008	SANZ MIGUEL DE, CANDIDO	072876759-V	04/08/2008	96,00
044435/2008	PEREZ GONZALEZ, MARCOS	013072894-Q	21/10/2008	60,00	046031/2008	SANZ OMAÑA, MARIA ELENA	014945711-N	03/10/2008	96,00
042453/2008	PEREZ MARTINEZ, ALICIA	015905052-T	01/10/2008	60,00	038963/2008	SANZ SANZ, MIGUEL ANGEL	013139933-X	01/08/2008	60,00
045998/2008	PEREZ PEREZ, LUIS ANGEL	013114961-Q	02/10/2008	96,00	041520/2008	SARDIÑAS ORTEGA, LUIS	013130360-M	18/08/2008	60,00
042391/2008	PEREZ RUIZ, MARIA TERESA	013131211-M	24/09/2008	60,00	049338/2008	SCYO SOCIEDAD CULTURA Y OCIO, S.L.	B0931403-0	25/09/2008	60,00
047578/2008	PEREZ SAIZ, JOSE	071241952-G	29/10/2008	60,00	047438/2008	SEBASTIAN CALZADA, FRANCISCO	013103094-V	23/10/2008	96,00
042605/2008	PEÑA SAN MAMES, MIGUEL Y OTRA, S.C.	G0935897-9	29/09/2008	96,00	044222/2008	SERNA GOMEZ, ALFREDO	013082581-C	09/10/2008	60,00
049283/2008	PEÑA DIAZ-VARELA, MARIA ANGELES	013157001-N	25/09/2008	60,00	036024/2008	SERVIBURGOS, S.L.	B0943798-9	17/11/2008	600,00
044491/2008	PEÑA MARTINEZ, JAIRO	071264455-J	07/08/2008	96,00	027455/2008	SERV. LOGISTICA INTEGRALES ARLANZON	B0942997-8	17/11/2008	600,00
047911/2008	PEÑA MARTINEZ, MARIA NOELIA	013161364-M	01/10/2008	60,00	028925/2008	SERV. LOGISTICA INTEGRALES ARLANZON	B0942997-8	17/11/2008	600,00
049430/2008	PEÑA PEREZ, ROBERTO	013160885-D	06/10/2008	60,00	049474/2008	SINANOVIC, NEZDAD	X7214698-N	20/10/2008	60,00
049266/2008	PEÑA TAPIA, ALMUDENA	013158592-Q	25/09/2008	60,00	042441/2008	SOBRADO CORMENZANA, S.L.	B0937955-3	25/08/2008	96,00
039894/2008	PINEDA MARTINEZ, MARCOS	071262807-K	24/08/2008	60,00	044186/2008	SOBRADO CORMENZANA, S.L.	B0937955-3	25/08/2008	96,00
040585/2008	PINEDA MARTINEZ, MARCOS	071262807-K	08/08/2008	60,00	043417/2008	SOL DEL BRAVO, LUIS MIGUEL	013152372-Y	22/09/2008	60,00
047697/2008	PINEDA MARTINEZ, MARCOS	071262807-K	24/07/2008	96,00	048101/2008	STANKOV, TODOV GEROV	X3668993-X	27/06/2008	450,00
042420/2008	PINEDA PINEDA, SERAFIN	013083385-L	22/09/2008	60,00	044273/2008	SUQUISUPA INAGUAZO, JOSE ELADIO	071313069-M	20/10/2008	60,00
045981/2008	PLASENCIA MARCOS, AGUSTIN	013040462-Z	14/10/2008	96,00	047787/2008	TAJADURA ALBILLOS, MAXIMO	013107024-Z	09/10/2008	60,00
045909/2008	PORTILLA NARVAEZ, JAIME ALFREDO	X2188465-S	17/10/2008	96,00	047535/2008	TEMIÑO BARTOLOME, EDUARDO RODRIGO	071280021-P	11/10/2008	60,00
045997/2008	PRELLEZO GONZALEZ MARRON, BEATRIZ	071276362-Y	01/10/2008	96,00	047616/2008	TOBAR VELASCO, IRENEO	013103848-N	08/10/2008	60,00
047515/2008	PUIG DOMENECH CASADO, AMPARO	071275737-W	24/09/2008	60,00	044513/2008	TOMA, CRISTIAN	07609913-	01/11/2008	96,00
044035/2008	QUINTANILLA EZQUERRO, MARTA	013131558-F	26/09/2008	60,00	038438/2008	TORRE DE LA SAIZ, ANA ISABEL	013112731-V	02/10/2008	60,00
044167/2008	QUINTANO GARCIA, VICENTE	012993109-H	10/08/2008	150,00	045947/2008	TRANSPORTE INTEGRAL TRANSBUR, S.L.	B0948307-4	16/10/2008	96,00
046285/2008	QUIRCE BENITO, MARIA DEL PILAR	013146153-C	03/10/2008	96,00	046352/2008	TRAVESIA DEL MERCADO, S.L.	B0937679-9	23/09/2008	60,00
046445/2008	RAHMANI, KHIR EDDINE	X3696755-B	23/10/2008	96,00	048062/2008	TRECEÑO VILLACORTA, SIRO	012688056-Z	01/11/2008	60,00
047885/2008	RAHOU, MOHAMMED	X4364437-A	17/10/2008	60,00	049254/2008	TRIGOS FLORES, VICENTE	008037051-T	25/09/2008	60,00
040128/2008	RAMOS MORENO, RITA MARIA	013123782-M	06/10/2008	60,00	047663/2008	TSVETKOV GORANOV, PETAR	X2666672-Y	21/07/2008	96,00
044401/2008	RAMOS REBOLLARES, LUCINIO	071252309-B	21/10/2008	60,00	044040/2008	UBIERNA MENA, JORGE ISMAEL	013160766-M	24/09/2008	60,00
042531/2008	REDONDO SUÁÑEZ, FERNANDO	013132253-N	24/09/2008	150,00	042498/2008	VAL DEL PINEDA, AGUEDA	013151364-X	10/09/2008	96,00
046415/2008	RELLOSO URIZARNA, MARIA BELEN	013123355-S	11/10/2008	96,00	047537/2008	VALBUENA MIGUEL, MIRIHAM	071938157-E	11/10/2008	60,00
046129/2008	RENUNCIO GONZALEZ, ISABEL	013166058-F	08/08/2008	96,00	047881/2008	VALDES DISLA, RAFAEL	X7282104-M	05/11/2008	96,00
033018/2008	RESTAURANTE PASAGA, S.L.	B0948065-8	17/11/2008	600,00	040744/2008	VALENZUELA PASTOR, JOSE DIEGO	013168142-K	08/08/2008	60,00
047710/2008	RIBERA OCA, FERMIN	013114915-Q	01/11/2008	96,00	046197/2008	VALLE GARCIA, JOSE MANUEL	013163818-K	27/10/2008	96,00
049305/2008	RICO LOPEZ ALVAREZ, MARCO ANTONIO	013065433-F	30/09/2008	60,00	045961/2008	VARONA VALLADOLID, JESUS	013087168-F	13/11/2008	96,00
036836/2008	RIDAO MOURIÑO, MARIA JESUS	013146025-F	16/09/2008	96,00	044453/2008	VAZQUEZ LOSADA, MARIA ELENA	034974736-Q	27/06/2008	96,00
047504/2008	RINCON SANZ, LUCIA ANGELA	050683812-T	22/10/2008	60,00	046022/2008	VEGAS CAMENO, MARIA CARMEN	013079301-Y	04/10/2008	96,00
045958/2008	RIOCEREZO NEBREA, BEGOÑA	013123100-J	13/11/2008	96,00	047802/2008	VELASCO MARTINEZ, JOSE MANUEL	013087791-D	17/10/2008	60,00
042580/2008	RIQUA MARTINEZ, ANA SILVIA	013130314-M	30/09/2008	96,00	037477/2008	VESERE INNOVACIONES, S.L.	B0944896-0	11/11/2008	600,00
047540/2008	RIOS ZAPATA, DORALBA	X4167653-F	18/10/2008	60,00	041089/2008	VESGA HERNANDEZ, ANA MARIA	013154247-H	12/08/2008	60,00
046314/2008	RIOSERAS GUTIERREZ, ANA MARIA	013138444-Q	03/10/2008	96,00	044052/2008	VIADAS RUIZ, FRANCISCO JAVIER	071337890-D	26/09/2008	60,00
047768/2008	RODRIGUEZ DUAL, VANESA	071287100-A	25/06/2008	96,00	047693/2008	VICARIO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	013129074-F	02/10/2008	96,00
039337/2008	RODRIGUEZ MANJON, ANANIAS	013083177-H	04/08/2008	60,00	044065/2008	VICARIO PAHL, OLIVER	013133881-F	05/08/2008	96,00
042606/2008	ROJO GONZALEZ, JOSE MIGUEL	013072212-R	29/09/2008	150,00	046442/2008	VICENTE DOMINGO, JESUS ANDRES	013024930-F	25/10/2008	60,00
046030/2008	ROMAO DOMINGOS, PAULO RICARDO	X8059575-F	04/10/2008	96,00	047782/2008	VIDAL FERNANDEZ, LUIS MIGUEL	014230591-P	21/07/2008	96,00
046203/2008	ROSSELLO MURO, ROSA MARIA	013066992-W	29/10/2008	150,00	042654/2008	VIDICAN, ADRIAN	X5214511-C	18/09/2008	96,00
033254/2008	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	17/11/2008	600,00	042449/2008	VIÑE TORCA, GUSTAVO	071262128-D	05/10/2008	60,00
049264/2008	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	25/09/2008	60,00	044572/2008	VIÑE TORCA, GUSTAVO	071262128-D	28/10/2008	60,00
049345/2008	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	25/09/2008	60,00	044472/2008	ZAMORA PARRA, BELEN	013113389-P	09/08/2008	96,00
044487/2008	ROTUMETAL BURGOS, S.L.	B0939072-5	07/08/2008	96,00	041588/2008	ZAMORA ZUBIA, CESAREO	013148868-K	04/07/2008	96,00
047801/2008	RUOYELA ALONSO, JUAN JOSE	013100649-X	26/06/2008	96,00	046013/2008	ZAMORA ZUBIA, MARTA	013144884-Q	14/11/2008	96,00
042509/2008	RUEDA MARTINEZ, MARIA EUGENIA	013151681-M	15/10/2008	60,00	042617/2008	ZAROUALI, MOHAMED	X3484445-Z	17/09/2008	96,00
044115/2008	RUEDA RICO, LUIS MIGUEL	013119561-Q	02/10/2008	60,00	044383/2008	ZUDDAS GONZALEZ, PAULA	071303129-R	23/10/2008	60,00
042579/2008	RUEDA RUEDA, ELOISA	013010801-T	29/09/2008	96,00	044519/2008	ZUGAZAGA ADRIAN, JOSE ANTONIO	027872676-B	24/09/2008	150,00
046427/2008	RUIZ DAVALOS, SANTIAGO	014543963-M	24/06/2008	96,00					
041057/2008	RUIZ FUENTE, JOSE CARLOS	013712973-M	12/08/2008	60,00					
042655/2008	RUIZ GUTIERREZ, TERESA	015865588-G	18/09/2008	96,00					
046044/2008	SAEZ FIGUERO, SERGIO	071266242-Y	01/10/2008	96,00					
046106/2008	SAEZ FRIAS, MARIA TERESA	013076676-A	08/08/2008	96,00					

Burgos, a 22 de diciembre de 2008. – La Delegada de la Policía Local, Gema Conde Martínez.

## AYUNTAMIENTO DE BILBAO

### Area de Obras y Servicios

Expediente: 080830000799.

No habiéndose podido notificar de forma expresa la resolución del Concejal Delegado del Area de Obras y Servicios de fecha 10 de octubre de 2008 a su destinatario Sebastián Velasco Navarro por no ser hallado en su domicilio, se hace público el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación.

Notificación. –

El Concejal Delegado del Area de Obras y Servicios, haciendo uso de las atribuciones conferidas al mismo por delegación de la Alcaldía Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, otorgada por Decreto de fecha 18 de junio de 2007, delegación que se mantiene en vigor en el día de la fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en especial su artículo 13, así como los artículos de aplicación del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Bilbao y demás normas de carácter general o sectorial, a la vista del informe emitido por el Area de Obras y Servicios, ha dispuesto lo siguiente:

En base al informe del Area de Obras y Servicios, que sirve de fundamento a esta resolución y de cuyo contenido se dará traslado, dispongo:

1.º - Incoar expediente sancionador, como presunto responsable de los hechos descritos en el informe que se adjunta, a Sebastián Velasco Navarro.

2.º - Poner en conocimiento del inculpado que se ha nombrado instructor del expediente a don Pablo San Juan Iglesia, Jefe del Negociado de Atenciones Generales del Area de Obras y Servicios, pudiendo promover su recusación en los términos prevenidos en el artículo 29 de la L.R.J.P.A., siendo el Alcalde el órgano competente para resolver, según facultades que le confiere el artículo 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

3.º - Informar al interesado que el plazo máximo establecido para dictar resolución y notificar la misma en el presente procedimiento es de seis meses desde su iniciación, con arreglo al art. 20.6 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, en concordancia con lo dispuesto por el art. 42.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, produciéndose la caducidad del procedimiento en caso de haber transcurrido dicho plazo sin adopción y notificación de la correspondiente resolución, de no haber concurrido ninguno de los supuestos de interrupción del cómputo del mismo previstos en el ordenamiento jurídico.

4.º - Ordenar la retirada del elemento causante de la infracción a fin de evitar el mantenimiento de sus efectos nocivos para la salubridad y ornato público, siendo los gastos que se originen por tal actuación de cargo del infractor.

5.º - Conceder al interesado un plazo de quince días para que alegue lo que estime pertinente en defensa de sus intereses, en relación con el presente expediente, advirtiéndolo por otra

parte que en caso de no hacer uso de este derecho este Decreto se considerará propuesta de Resolución.

6.º - Comunicar al interesado que puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, procediendo al abono, antes de que se culmine el plazo de alegaciones, de 1.501 euros, poniendo en este caso fin al procedimiento; para ello deberá presentarse con la presente notificación y D.N.I. o fotocopia del infractor, en la ventanilla E, Sección de Impuestos de Construcciones, Instalaciones y Obras, Tasas y Precios Públicos, planta baja, del Edificio Aznar, sito en Pl. de Venezuela, 2, 48001 Bilbao.

7.º - Comuníquese con acuse de recibo al inculpado.

El citado informe dice así:

En el Area de Obras y Servicios se ha recibido denuncia por infracción muy grave de la ordenanza municipal de limpieza urbana, según se detalla a continuación:

Hechos: Realizar pintadas en la vía pública.

Lugar: García Salazar con Gordoniz.

Fecha: 7 de junio de 2008.

Hora: 5.00.

Responsable: Sebastián Velasco Navarro.

Artículo infringido: 156.4.G.

Tales hechos pueden ser constitutivos de una infracción del artículo 156.4.G de las ordenanzas municipales de limpieza urbana, por lo que procede incoar expediente sancionador a los responsables de dichos actos, al objeto de imponer a los mismos la pertinente sanción administrativa, que puede oscilar, según el artículo 157 de la ordenanza entre 1.501 y 3.000 euros, imponiéndose la cuantía media, 2.250 euros, si no se apreciara ninguna circunstancia modificativa, debiendo observarse a tal efecto el procedimiento regulado en los artículos 127 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, así como lo dispuesto en el R.D. 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Bilbao, a 16 de diciembre de 2008. – La Subárea de Secretaría Técnica y Atenciones Generales (ilegible).

200810351/10332. – 177,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

El Consorcio de Tratamiento de Residuos, representado por su Presidente D. Víctor Escribano Reinosa, ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico, para la declaración de utilidad pública y/o interés social de Centro de Transferencia de Residuos Industriales No Peligrosos, en polígono 31, parcela 550, de este término municipal, lo cual se publica, durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a los efectos establecidos en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura, sita en Plaza Mayor, n.º 13, 1.ª planta, en horario de atención al público de 9.00 a 14.00 horas.

La presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, se hará en el Registro Municipal, sito en Plaza Mayor, n.º 1-1.ª planta.

Aranda de Duero, a 2 de diciembre de 2008. – El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Eusebio Martín Hernando.

200810063/10415. – 34,00

D. Miguel Velasco Quince y otros, han solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico, para la declaración de utilidad pública y/o interés social para línea eléctrica aérea de M.T. y red de B.T. para alimentación a varios usuarios, en polígono 32, paraje «Arenales del Chopo», de este término municipal, lo cual se publica, durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a los efectos establecidos en los artículos 307.3 y 432, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura, sita en Plaza Mayor, n.º 13, 1.ª planta, en horario de atención al público de 9.00 a 14.00 horas.

La presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, se hará en el Registro Municipal, sito en Plaza Mayor, n.º 1-1.ª planta.

Aranda de Duero, a 9 de diciembre de 2008. – El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Eusebio Martín Hernando.

200810203/10468. – 34,00

#### Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Por D. Juan Jesús Vetia Ruiz, se solicita licencia de obra para la construcción de una vivienda unifamiliar, en dos fincas rústicas sitas en este término municipal, parcelas números 315 y 316, polígono 508.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999, sobre usos excepcionales en suelo rústico, el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por término de veinte días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Cubillo del Campo, a 9 de diciembre de 2008. – El Alcalde, Jesús Navarro Manero.

200810358/10329. – 34,00

#### Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por D. Antonio Tapia Cabalgante, en representación de Antonio Tapia Cabalgante y otros, S.C., se ha solicitado licencia ambiental para «Proyecto de cambio de orientación ganadera de explotación existente, de ovino a porcino», en polígono 506, parcelas 545 y 5.005, de Quintanarraya, término municipal de Huerta de Rey (Burgos).

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, a 24 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200809703/10367. – 34,00

#### Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, para el ejerci-

cio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 945.192,98 euros, y el estado de ingresos a 945.192,98 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Pedrosa de Duero, a 18 de diciembre de 2008. – La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200810419/10369. – 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

#### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. - *Objeto*: Enajenación de aprovechamientos cinegéticos en el coto privado BU-10.887, de propiedad municipal.

2. - *Tramitación y procedimiento*: Adjudicación directa al amparo del art. 107.1 de la Ley 33/2003.

3. - *Adjudicación definitiva*: Decreto de fecha 11 de diciembre de 2008, a la Asociación Cultural Deportiva Alacán, de Vitoria, en el precio total de 31.900 euros/temporada, impuestos no incluidos.

Miranda de Ebro, a 17 de diciembre de 2008. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200810372/10324. – 34,00

#### Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento de los bienes patrimoniales (finca rústica por lotes), ubicado en Santa Gadea del Cid, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. - *Entidad adjudicadora*:

- Organismo: Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. - *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de varios lotes de fincas rústicas.

b) Duración del contrato: 5 campañas agrícolas (2008-09, 2009-10, 2010-11, 2011-12 y 2012-13).

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Mediante: Varios criterios de adjudicación.

4. - *Presupuesto base de licitación*: Importe total de los lotes, 5.950,00 euros.

5. - *Adjudicación provisional*:

Lotes 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9:

- Fecha: 30 de septiembre de 2008.
- Contratista: D. Ernesto Aguilar Cantera.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 7.605,00 euros.

Lote 5:

- a) Fecha: 30 de septiembre de 2008.
- b) Contratista: D. José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 600,00 euros.

Lote 6:

- a) Fecha: 30 de septiembre de 2008.
- b) Contratista: D. José Luis Montejo López.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 860,00 euros.

En Santa Gadea del Cid, a 30 de octubre de 2008. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200810107/10325. – 34,00

## ANUNCIOS URGENTES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 966/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Nabil Karin.

Demandados: Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de notificación*

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 966/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Nabil Karin, contra la empresa Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada D.ª María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 11 de diciembre de 2008.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1, 1.ª planta), de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 12 de febrero de 2009, a las 10.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

- Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente

y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

- No ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental solicitada en demanda: Libro de matrícula, por no ser obligatoria su llevanza por la empresa; nóminas, por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 23 de diciembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200810636/10563. – 256,00

N.º autos: Demanda 967/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Pop Mircea Traianus.

Demandados: Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de notificación*

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 967/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Pop Mircea Traianus, contra la empresa Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada D.ª María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 11 de diciembre de 2008.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1, 1.ª planta), de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 12 de febrero de 2009, a las 10.45 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

- Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio

rio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

- No ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental solicitada en demanda: Libro de matrícula, por no ser obligatoria su llevanza por la empresa; nóminas, por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 23 de diciembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200810627/10564. – 240,00

N.º autos: Demanda 929/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Juan Carlos Rueda Rico.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Construcciones Palacín, S.C.

**Cédula de notificación**

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 929/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Juan Carlos Rueda Rico, contra la empresa Construcciones Palacín, S.C. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez D.ª María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 3 de diciembre de 2008.

Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante D. Juan Carlos Rueda Rico, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada por la parte actora contra la empresa Construcciones Palacín, S.C., sobre cantidad.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social (Sala 1, 1.ª planta), sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 5 de febrero de 2009, a las 11.10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Al otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Palacín, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 23 de diciembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200810626/10565. – 240,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**Secretaría General**

**Aprobación del Canon de Regulación y de las tarifas de utilización del agua correspondientes a la Junta de Explotación del Arlanza. - Año 2009.**

Con fecha 19 de diciembre de 2008, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

«Sométidos a información pública los valores para los Cánones de Regulación del tramo del río Arlanzón y para los beneficiarios del embalse de Uzquiza correspondientes a la Junta de Explotación del Arlanza, resultantes de los Estudios Económicos realizados por el Area de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los tramos de río, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, ha acordado aprobar los Cánones de Regulación correspondientes al ejercicio económico del año 2009 por los valores que a continuación se indican:

Canon de Regulación	Valor aprobado (€/Ha. real o equivalente)
Tramo río Arlanzón	84,67 €/Ha.
Beneficiarios del Embalse de Uzquiza	745,71 €/litro/seg.

El importe mínimo de cada liquidación resultante por canon o tarifa, será de 6,01 euros.

El importe resultante de todas las liquidaciones será objeto de incremento del 4% en concepto de tasa por explotación de obras y servicios (515) convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E. del 5 de febrero de 1960)».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, a 19 de diciembre de 2008. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

200810633/10566. – 72,00

**Aprobación del Canon de Regulación y de las tarifas de utilización del agua correspondientes a la Junta de Explotación del Pisuergra y Bajo Duero. - Año 2009.**

Con fecha 12 de diciembre de 2008, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

«Sométicos a información pública los valores para el Canon de Regulación y las tarifas de utilización del agua en los Canales de la Junta de Explotación del Pisuergra y Bajo Duero, resultantes de los Estudios Económicos realizados por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los tramos de río y canales que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, ha acordado aprobar el Canon de Regulación y las tarifas de utilización del agua del correspondiente ejercicio económico del año 2009 por los valores que a continuación se indican:

Canon de Regulación	Valor aprobado (€/Ha. real o equivalente)
Tramo río Pisuergra .....	26,07 €/Ha.
Tarifas de utilización del agua	Valor aprobado (€/Ha. real o equivalente)
12C22 Canal de Cervera - Arbejal .....	26,46 €/Ha.
12C23 Canal de Aguilar .....	26,46 €/Ha.
12C24 Canal de Castilla (Ramal Norte) .....	71,10 €/Ha.
12C25 Canal de Pisuergra .....	32,39 €/Ha.
12C26 Canal de Villalaco .....	58,11 €/Ha.
12C28 Canal de Tordesillas .....	205,17 €/Ha.
12C29 Canal de Pollos .....	154,07 €/Ha.
12C30 Canal de Castronuño .....	90,35 €/Ha.
12C31 Canal de Toro - Zamora .....	167,89 €/Ha.
12C32 Canal de San José .....	99,19 €/Ha.

El importe mínimo de cada liquidación resultante por canon o tarifa, será de 6,01 euros.

El importe resultante de todas las liquidaciones será objeto de incremento del 4% en concepto de tasa por explotación de obras y servicios (515) convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E. del 5 de febrero de 1960)».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, a 12 de diciembre de 2008. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

200810630/10567. – 102,00

**Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos n.º 4/2008, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2008, que se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espa-

cio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Santa Gadea del Cid, a 22 de diciembre de 2008. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200810639/10569. – 68,00

**Ayuntamiento de Bozoo**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 al que se remite el art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos n.º 3/2008, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2008, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 236, de 10 de diciembre de 2008, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

**ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS**

Suplemento de crédito. –

Partida	Denominación	Imp. euros
1.141	Personal laboral	3.000,00
3.160	Seguridad Social personal laboral	2.000,00
4.219	Otro inmovilizado material	5.000,00
4.227.07	Mantenimiento abastecimiento	12.000,00
9.468	A Entidades Locales Menores	3.000,00
	<b>Total</b>	<b>25.000,00</b>

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

**ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS**

Suplemento de crédito. –

Concepto	Denominación	Imp. euros
870	Remanente de Tesorería	25.000,00
	<b>Total</b>	<b>25.000,00</b>

En Bozoo, a 5 de enero de 2009. – El Alcalde, Francisco Javier Abad García.

200810638/10568. – 68,00

**Junta Vecinal de Quintanilla Sopena**

*Pliego de cláusulas que han de regir en el contrato de arrendamiento de fincas rústicas propiedad de la Junta Administrativa de Quintanilla Sopena, con números catastrales 875, 877 y 5.876 del polígono 18 de Merindad de Montija*

**I. – DISPOSICIONES GENERALES**

1. – OBJETO DEL CONTRATO Y ORGANISMO DE CONTRATACION.

1.1. *Objeto del contrato. Lotes.*

El objeto del contrato al que se refiere este pliego lo constituye el arrendamiento de las dos fincas rústicas propiedad de la Entidad Local Menor de Quintanilla Sopena con números catastrales 875, 877 y 5.876 del polígono 18, situadas en el término municipal de Merindad de Montija.

Este objeto se dividirá en los siguientes lotes, pudiendo cada licitador presentar su proposición para todos en su conjunto o para uno solo:

– Lote número 1: Finca número 877 del polígono 18, paraje Rabío, junto al río Cerneja. Sus características son las siguientes:

tes: Catastralmente mide 6.691 m.<sup>2</sup>, y 4.320 m.<sup>2</sup> según padrón de rústica; en el inventario de bienes figura con una superficie de 0,669 hectáreas.

– Lote número 2: Fincas números 875 y 5.876 del polígono 18, paraje La Peña. Sus características son las siguientes: Catastralmente, y según medición técnica mide 1,3440 hectáreas y 54,20 hectáreas, respectivamente; no obstante, en el inventario de bienes figuran con una superficie de 1,4247 y 43,3706 hectáreas, respectivamente. En cualquier caso en el lote 2 únicamente se incluye el arrendamiento de 2,1000 hectáreas actualmente destinadas a la obtención de piedra caliza (explotación minera). El resto de la finca es un monte virgen con plantío de hayedos que no puede ser modificado ni se le puede dar otra utilidad que la que tiene en la actualidad, no quedando comprendido dentro del objeto del contrato.

Las características de las parcelas, así como el informe técnico y documentación gráfica podrá consultarse en el expediente que se encuentra a disposición en la Secretaría de la Corporación.

Revestirán carácter contractual el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, la oferta que resulte adjudicataria y el contrato que en su caso se formalice.

#### 1.2. *Órgano de contratación.*

El órgano de contratación es el Pleno de la Entidad Local Menor de Quintanilla Sopeña, sin perjuicio de la ratificación de la aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas por el Ayuntamiento de Merindad de Montija, conforme dispone el artículo 45 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda, apartado 2, de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Esta facultad para celebrar contratos implica la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la adjudicación del contrato y la formalización del mismo, así como todas las demás facultades atribuidas al órgano de contratación, de conformidad con la legislación vigente, entre ellas, las prerrogativas de interpretación del contrato y de las cláusulas del presente pliego de condiciones administrativas particulares.

#### 1.3. *Responsable del contrato.*

A los efectos previstos en el artículo 41 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, se designa como responsable del contrato al Ilmo. Sr. Alcalde Pedáneo de Quintanilla Sopeña.

#### 1.4. *Perfil del contratante.*

El perfil del contratante deberá de ajustarse a lo previsto en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, presentando la documentación pertinente y/o declaración jurada.

#### 2. – EXISTENCIA DE CREDITO. TIPO DE LICITACION.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, apartado sexto, y visto que el contrato no supondrá gasto alguno para la Junta Administrativa, se pone de manifiesto que existe crédito suficiente para afrontar las obligaciones derivadas de este contrato.

El tipo de licitación es de 3.500 euros al alza. La renta anual resultante de la adjudicación definitiva se incrementará anualmente con el I.P.C.

#### 3. – DURACION DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene una duración de diez años con posibilidad de una prórroga por el mismo plazo.

La fecha de inicio comenzará a contar a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato. El arrendatario que desee prorrogar el contrato deberá solicitarlo con al menos dos meses de antelación a la finalización del contrato de arrendamiento. De no efectuarse dicha petición dentro de dicho plazo, los terrenos revertirán a la Junta Administrativa, debiendo el contratista entregarlas en buen estado de conservación.

## II. – DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES DE ADJUDICACION

### 4. – PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION.

La selección del arrendatario no se efectuará únicamente en atención a la oferta cuyo precio sea más bajo, sino que se considerarán los criterios que más adelante se dirán. En cuanto al procedimiento y tramitación se seguirá el procedimiento abierto ordinario. Y todo ello en virtud de la remisión efectuada por el art. 107.1 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas –de carácter básico, según la disposición final segunda de la misma Ley– que exige que los contratos para la explotación de bienes y derechos patrimoniales se adjudiquen por concurso.

### 5. – CAPACIDAD PARA CONTRATAR DE LAS EMPRESAS.

1. Podrán ser adjudicatarios las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no se hallen incursas en alguna de las prohibiciones de contratar del artículo 49 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, extremo que se acreditará mediante el cumplimiento del Anexo 3.

2. La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula la actividad, debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Público correspondiente.

3. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea deberán acreditar su capacidad de obrar mediante inscripción en registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o certificación de inscripción en uno de los registros profesionales o comerciales que se indican en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. En cualquier caso, deberán justificar mediante informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a cualquier ente, organismo o entidad del sector público español (en los términos definidos por el artículo 3 de la Ley 30/2007) en cualquier forma análoga.

Será asimismo necesario que estas empresas no comunitarias tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

5. Podrán contratar uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación. No obstante, será obligatorio que nombren un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados para que puedan otorgar pagos y cobros.

A los efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal, deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en el caso de resultar adjudicatarios por todo el tiempo que dure la ejecución del contrato. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la unión.

6. Deberá acreditarse solvencia económica por cualquiera de los medios previstos en el artículo 64 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

7. Se podrá contratar por sí mismo o por medio de persona debidamente acreditada mediante poder bastante otorgado al efecto.

6. — PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. INFORMACION SOBRE LOS PLIEGOS.

1. Los licitadores deberán presentar su oferta en mano en la sede del Ayuntamiento de Merindad de Montija, de lunes a viernes no festivos, ambos incluidos, en horario de 10 a 14 horas en el plazo de los quince días naturales siguientes al de la última publicación oficial del anuncio del concurso, que tendrá lugar en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que el candidato presente personalmente su oferta en las dependencias indicadas, las oficinas receptoras dejarán debida constancia de dicha presentación.

En el caso de que el candidato envíe la solicitud por correo o que la presente en lugar distinto de la sede del Ayuntamiento, deberá justificar la imposición del envío en la Oficina de Correos o la fecha de presentación en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 y al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día; dicho télex, fax o telegrama irá redactado en lengua castellana con el siguiente tenor literal: Presentada por correo oferta para arrendamiento de fincas rústicas propiedad de la Junta Administrativa de Quintanilla Sopena, el día ..... de ..... de ..... Tan pronto como sea recibida la oficina receptora expedirá certificación de la documentación recibida para remitirla, igualmente, al Secretario de la Mesa de Contratación.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación en el caso de que sea recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

La presentación de la proposición se deberá realizar en una sola de las formas señaladas, rechazándose en caso contrario todas las ofertas presentadas por el licitador.

2. Las proposiciones se ajustarán a lo establecido en este pliego. Su presentación supone por parte del licitador, la aceptación incondicional de las cláusulas de este pliego, sin salvedad o reserva alguna, y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

3. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco se podrá suscribir proposición en unión temporal con otros licitadores si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

4. La presentación de proposiciones por empresas vinculadas supondrá la aplicación automática del régimen de ofertas con valores anormales o desproporcionados.

5. Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; en cada uno de los cuales se hará constar:

– Número del sobre con la denominación de su contenido:

Sobre número 1. - Documentación general: Contendrá la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para presentarse a la licitación.

Sobre número 2. - Oferta del licitador: Contendrá la documentación relativa a los criterios de adjudicación, incluida la pro-

posición económica, y que la Mesa considerará para proceder a la adjudicación del contrato.

– Nombre del licitador.

– Título del objeto del contrato.

6. La Mesa de Contratación se constituirá una vez finalizado el plazo de admisión de la documentación; estará compuesta por un Presidente (el Alcalde de la Junta Administrativa, Concejal o funcionario en quien delegue), un Secretario y tres Vocales, entre los que obligatoriamente se encontrará el Secretario-Interventor de la Corporación.

7. La Mesa procederá a la apertura del sobre número 1, y al examen y a la calificación de la documentación. Todo ello tendrá lugar el día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en acto público, que se celebrará en el Ayuntamiento de Merindad de Montija a las 12.00 horas.

Si la Mesa observara defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estimara conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

8. La apertura de la oferta del licitador (sobre número 2), tendrá lugar a continuación de la apertura del sobre número 1, si no se requiriere trámite de subsanación, o en la fecha y hora que se comuniquen por escrito a los licitadores admitidos, en otro caso.

Una vez examinada toda la documentación, la Mesa calificará los documentos de las proposiciones y formulará al órgano de contratación su propuesta de adjudicación en consonancia con los criterios señalados en la cláusula 10, sin perjuicio de requerir cuantos informes estime necesarios.

7. — GARANTIAS.

1. Será requisito necesario para acudir a la licitación el acreditar la constitución previa de una garantía provisional equivalente al tres por ciento (3%) del tipo de licitación, mediante cualquiera de los siguientes modos:

– En metálico o en valores de deuda pública, con sujeción en cada caso a las condiciones establecidas en el artículo 55 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o ante la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Montija.

– Mediante aval prestado por banco, caja de ahorro, cooperativa de crédito, establecimiento financiero de crédito o sociedad de garantía recíproca autorizadas para operar en España y presentado ante la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Montija. Todo ello en la forma y condiciones establecidas en el artículo 56 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

– Por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, debiendo entregarse el correspondiente certificado del contrato de seguro de caución ante la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Montija, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La garantía provisional responderá del cumplimiento por el licitador de todos los términos y condiciones establecidos en este pliego, de la oferta que realice y de su mantenimiento. Permanecerá vigente hasta que el órgano de contratación adjudique definitivamente el contrato, momento en el cual se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores no adjudicatarios del contrato; no obstante, el adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso, la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.

En el caso de concurrir conjuntamente a la licitación dos o más empresas en unión temporal, la garantía provisional podrá ser constituida por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía requerida en este pliego y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.

2. El adjudicatario provisional está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación, a disposición del Organismo de Contratación, mediante cualquiera de los modos señalados para la garantía provisional. Dicha prestación se producirá en cualquier caso antes de quince días desde la notificación y publicación de la elevación a definitiva de la adjudicación provisional.

En el caso de que se produzca alguna modificación del contrato que afecte al precio del mismo, deberá reajustarse la garantía para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado.

La garantía responderá de la correcta ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato, de los gastos originados a la Administración por la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución o incumplimiento del contrato, de las penalidades que en su caso se impongan al contratista y de la incautación que pueda decretarse en los casos de resolución del contrato.

La garantía definitiva no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplimiento satisfactoriamente el contrato o hasta que se declare la resolución de éste sin culpa del contratista; transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades, se devolverá la garantía constituida.

El acuerdo de devolución deberá adoptarse y notificarse al interesado en el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de garantía.

8. – CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

8.1. *Sobre número 1: Documentación administrativa:*

En el sobre número 1 «Documentación General» en forma bien visible y sin que sea preciso para su lectura abrir el mismo, se consignará lo siguiente:

- Sobre número 1:
- Título del contrato .....
- Licitador: .....
- Documentación general:
- Fecha y firma: .....

Este sobre incluirá por duplicado la siguiente documentación:

- Justificante de constitución de la garantía provisional.
- Documento Nacional de Identidad de la persona que presente la proposición en nombre propio, y en su caso, de quien actúe como representante, acompañado, en este último supuesto, de poder que acredite su representación.
- Cuando el licitante sea una persona jurídica, escritura de constitución comprensiva de sus Estatutos y, en su caso, escritura de modificación de la anterior debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando esta condición sea exigible conforme a la legislación aplicable. Si no lo fuera, escritura o documentos de constitución inscritos en su caso, en el Registro Oficial que corresponda.

En el caso de empresarios no españoles nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y demás empresarios extranjeros se estará a lo dispuesto en la cláusula 5.3 y 5.4 del presente pliego.

– Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas, en su caso. Cuando dos o más empresas acudan a la licitación, constituyendo una unión temporal, cada uno de los

empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad y clasificación.

– Declaración expresa del licitador o del apoderado, en su caso, de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones de contratar del artículo 49 de Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público (anexo número 3).

– Declaración responsable del licitador o del apoderado, en su caso, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (anexo número 3).

– En el caso de las empresas o personas físicas extranjeras deberán aportar declaración de sometimiento a la jurisdicción española para cualquier incidencia que de modo directo o indirecto pudiera surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

– Justificación de la solvencia económica, mediante cualquiera de los medios indicados en el artículo 64.1 de la Ley 30/2007:

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras.
- b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

– Modelo que refleja la dirección electrónica o fax que determina el licitador para recibir informaciones o notificaciones relacionadas con el presente concurso (anexo n.º 2).

– Indicación del lote o lotes para los que se presenta oferta.

8.2. *Sobre número 2: Oferta del licitador:*

En el sobre n.º 2, en forma bien visible y sin que sea preciso para su lectura abrir el mismo, se consignará lo siguiente:

- Sobre número 2:
- Título del contrato .....
- Licitador: .....
- Oferta del licitador:
- Fecha y firma: .....

Este sobre incluirá por duplicado la siguiente documentación:

- 1. Memoria acreditativa del cumplimiento de los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula siguiente, excepto de la proposición económica.
- 2. Proposición económica, utilizando el modelo que se incluye en este pliego como anexo n.º 1. La oferta económica se presentará debidamente firmada por quien tenga poder suficiente para ello, pudiendo ser rechazada conforme a lo establecido en el art. 84 RGCAP. Igualmente serán inadmitidas las ofertas que no alcancen el precio mínimo de licitación contemplado en este pliego.

En el caso de que se licitara para ambos lotes, la documentación referente a cada uno de ellos irá debidamente diferenciada.

8.3. No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que el Organismo de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

9. – CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA ADJUDICACION.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, ponderados por orden decreciente de importancia, son:

a) Proposición económica. Hasta 4 puntos.

Se asignará la mayor puntuación al licitador que haga la mejor (más alta) oferta económica, con respecto al tipo de licitación fijado en este pliego. Al resto se le asignarán los puntos mediante la aplicación de una regla de tres.

b) Compromiso de mejoras que quedarán incorporadas a la finca en el momento de la devolución de la misma a la finalización del contrato. Hasta 3 puntos.

Las mejoras se valorarán de forma motivada por el Organismo de Contratación, primándose aquellas encaminadas a la protección del paisaje y del medio ambiente.

c) Destino de la finca/fincas arrendadas. Hasta 2 puntos.

Los licitadores deberán indicar la actividad a la que pretenden destinar la finca, valorándose por el órgano de contratación de forma ponderada la asignación de puntos, y primando los destinos productivos.

d) Creación de puestos de trabajo directos. Hasta 1 punto.

Los licitadores indicarán en su oferta los puestos de trabajo directos que se creen como consecuencia de la actividad productiva a desarrollar, en su caso en la finca/fincas, todo lo cual será valorado por el Organismo de Contratación de forma motivada.

#### 10. — ADJUDICACION PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

1. Una vez analizada la documentación administrativa y técnica recibida, la Mesa de Contratación realizará, en primer lugar, el trámite de la calificación de la documentación administrativa de las proposiciones presentadas en tiempo y forma.

La citada Mesa, una vez calificada la documentación, y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar los licitadores que se ajustan a los criterios de selección de las mismas previstas en el pliego, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas del rechazo.

2. Seguidamente la Mesa de Contratación procederá a la apertura y lectura de las proposiciones económicas.

3. La Mesa, a la vista de las actuaciones precedentes, formulará su propuesta de adjudicación y la elevará al Organismo de Contratación.

4. La propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del Organismo de Contratación. No obstante, cuando el Organismo de Contratación se aparte del criterio de la Mesa deberá justificarlo adecuadamente.

5. El Organismo de Contratación, a la vista de la propuesta de la Mesa, acordará la adjudicación provisional del contrato mediante resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

El Organismo de Contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego; la adjudicación al licitador que presente la oferta más ventajosa no procederá cuando el Organismo de Contratación presuma fundadamente que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

6. La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique aquella en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. La adjudicación definitiva del contrato será motivada, se notificará a todos los licitadores y se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si los interesados lo solicitan, en un plazo máximo de quince días desde la solicitud, se les remitirá información expresiva de los

motivos del rechazo de su candidatura y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes para la adjudicación.

### III. — FORMALIZACION DEL CONTRATO

#### 11. — DOCUMENTACION.

Una vez notificada al adjudicatario la adjudicación provisional, este deberá presentar la siguiente documentación:

1. Justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2. Documento acreditativo de haber prestado la garantía definitiva.

3. Documento acreditativo de abono de los anuncios de licitación y adjudicación.

4. Cuantos documentos complementarios fuesen requeridos por el Organismo de Contratación.

Caso de no cumplirse con todos estos requisitos, el órgano contratante podrá efectuar una nueva adjudicación provisional por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas, siempre que ello fuere posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se le concederá el plazo de diez días hábiles para cumplimentar lo señalado en el párrafo anterior.

En el caso de que sí se produjera el cumplimiento de los requisitos, la adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva.

En el caso de que el contrato fuera adjudicado a una unión temporal de empresas, deberán éstas acreditar la constitución de la misma en escritura pública, así como el N.I.F. asignado a dicha unión, dentro del mismo plazo.

#### 12. — FORMALIZACION.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contrato podrá formalizarse en escritura pública cuando así lo solicite el adjudicatario, en adelante, el arrendatario, siendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

El arrendatario vendrá obligado a firmar en el acto de formalización del contrato el pliego de cláusulas administrativas, en prueba de conformidad con el mismo.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

#### 13. — REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO.

El contrato derivado del presente pliego tendrá carácter privado y se regirá, además de por lo previsto en el presente pliego, por lo dispuesto en la Legislación Patrimonial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.1.p) de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y sus Disposiciones de Desarrollo.

Las cuestiones litigiosas surgidas de la interpretación, modificación, resolución, cumplimiento y efectos del contrato serán resueltas por el Organismo de Contratación, cuyas resoluciones ponen fin a la vía administrativa.

Contra dichas resoluciones cabrán las correspondientes acciones civiles, sin perjuicio de la reclamación previa al ejercicio de acciones civiles prevista en los artículos 120 y 121 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

### IV. — DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 14. — PAGO DEL PRECIO.

El contratista tendrá la obligación de pagar la renta anual que figure en el contrato dentro del primer bimestre de cada año natural en el lugar que al efecto se señale en el contrato.

La demora en el pago por plazo superior a veinte días devengará a favor de la Administración contratante el interés legal del

dinero incrementado en 1,5 puntos de las cantidades debidas. Si la demora en el pago fuese superior a cuarenta días la Administración podrá resolver el contrato.

15. – OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario-arrendatario estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Constituir la garantía definitiva dentro de los quince días siguientes a la adjudicación del contrato.
- b) Comparecer a la formalización del contrato dentro del plazo establecido.
- c) Destinar la finca/las fincas al fin o actividad que figure en su oferta.
- d) Gestionar las licencias y autorizaciones administrativas necesarias para la prestación de la actividad que figure en su oferta, siendo a su costa los gastos generados.
- e) Satisfacer todos los gastos de publicidad de licitación, hasta un máximo de 6.000 euros, así como los gastos derivados de formalización y de la ejecución del contrato.
- f) No realizar actividades distintas de aquellas para las que se celebra el arrendamiento.
- g) Cumplir cuantas otras obligaciones imponga la normativa sectorial aplicable.
- h) Satisfacer puntualmente la renta establecida.
- i) No enajenar ni gravar los bienes que se entregan, ni ceder ni subarrendar el contrato.

16. – REVISION DE PRECIOS.

Los precios que se pacten en el contrato serán revisables conforme al I.P.C. al término del cumplimiento de cada anualidad, sin necesidad de notificación previa por el Organo de Contratación.

17. – OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACION.

Serán obligaciones de la Administración todas las que deriven de la aplicación del ordenamiento contractual del presente pliego o del contrato que en su momento se formalice.

18. – PLAZO DE GARANTIA.

El plazo de garantía comenzará a partir de la fecha de finalización del contrato y será de dos meses, transcurridos los cuales, si la parcela o parcelas se encontrasen en perfecto estado y con las mejoras pactadas en el contrato incorporadas, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía y a la liquidación del contrato.

La garantía definitiva se devolverá conforme a lo establecido en el artículo 90 LCSP.

V. – EXTINCION ANTICIPADA DEL CONTRATO

19. – CAUSAS DE RESOLUCION.

Serán causas que motiven la resolución del contrato las enumeradas en los artículos 206 y 220 de la Ley 30/2007, así como el incumplimiento de los compromisos contenidos en la oferta adjudicataria o de cualquiera de las obligaciones esenciales del contrato.

20. – CESION Y SUBARRIENDO DEL CONTRATO.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato no podrán ser cedidos ni subarrendados a terceros.

CAUSULA ADICIONAL.–

Los anexos que se relacionan a continuación constituyen parte integrante del presente pliego de cláusulas administrativas particulares:

- Anexo n.º 1. - Modelo de proposición económica.
- Anexo n.º 2. - Modelo en el que se comunica dirección electrónica o fax a efecto de notificaciones.
- Anexo n.º 3. - Declaración responsable de no estar incurso la empresa en prohibición de contratar y de estar al corriente

del cumplimiento de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

\* \* \*

ANEXO N.º 1

IMPRESO PARA LA PROPOSICION ECONOMICA  
(A RELLENAR POR EL CONTRATISTA)

D. ...., con domicilio en ....., calle ....., n.º ....., provisto del Documento Nacional de Identidad n.º ....., en nombre (propio o de la entidad ofertante), con N.I.F. ...., enterado de la licitación convocada por la Junta Administrativa de Quintanilla Sopeña, que afecta al arrendamiento de parcelas rústicas 875, 877 y 5.876 del polígono 18.

Conociendo las condiciones señaladas por el pliego y los documentos que se mencionan en la misma y conforme a ello deseo participar en la licitación, para lo cual realizo la siguiente propuesta económica:

..... euros anuales  
(expresar en letra y número).

Fecha y firma.

\* \* \*

ANEXO N.º 2

(A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA QUE PRESENTA  
LA OFERTA ECONOMICA)

D. ...., con domicilio en ....., calle ....., n.º ....., provisto del Documento Nacional de Identidad n.º ....., en nombre (propio o de la entidad ofertante), con N.I.F. ...., que ha presentado oferta para la licitación convocada por la Junta Administrativa de Quintanilla Sopeña, que afecta al arrendamiento de parcelas rústicas 875, 877 y 5.876 del polígono 18, señala como medios preferentes, que podrán ser usados indistintamente, para recibir cualquier información o notificación relacionada con el citado concurso, incluso las contemplados en el artículo 59, punto 3, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente dirección electrónica:

(e-mail).....

o el siguiente n.º de fax: .....

Lo que hace constar en ..... (lugar) a ..... (fecha).

Firma y sello de la empresa.

\* \* \*

ANEXO N.º 3

MODELO DE DECLARACION EXPRESA RESPONSABLE DE NO  
ESTAR INCURSA LA EMPRESA EN PROHIBICION DE CONTRATAR Y  
ESTAR AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Don .....

Como .....

De la empresa .....

Declara bajo su responsabilidad:

Que la empresa a la cual representa, se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las Disposiciones vigentes.

Que la empresa a la cual representa, sus representantes y sus administradores no están incurso en ninguna de las restantes prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 49 de la Ley 30/2007.

(Lugar, fecha y firma).

En Quintanilla Sopeña, a 10 de diciembre de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Ricardo López Baranda.